

Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana, Proyecto Prevenir de USAID

| | |
|--|---|
| Solicitud de Propuesta (RFP) N°: | RFP-CEC-LIM-23-0010 |
| Servicio Requerido: | Diseño, organización y ejecución de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales” |
| Propósito de la Adenda 2 | 1. Ampliar las fechas de: <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con Licitantes • Envío de preguntas/consultas • Envío de Propuestas Pag.3 |
| Fecha de emisión: | 20 de abril 2023 |
| <p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p> | |

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción y Propósito..... | 4 |
| 1.1 Propósito..... | 4 |
| 1.2 Oficina Emisora | 4 |
| 1.3 Tipo de Contrato | 4 |
| 2. Instrucciones para los Licitantes..... | 4 |
| 2.1 Instrucciones Generales..... | 4 |
| 2.2 Carta de Presentación de la Propuesta..... | 5 |
| 2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta | 5 |
| 2.4 Reunión Informativa para los Licitantes | 5 |
| 3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas | 5 |
| 3.1 Servicios Especificados..... | 6 |
| 3.1 Criterio Técnico de Evaluación..... | 6 |
| 4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas | 8 |
| 4.1 Propuestas Económicas | 8 |
| 5. Bases para la Adjudicación..... | 8 |
| 5.1 Determinación del Mejor Valor | 8 |
| 5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad..... | 8 |
| 6. Entregables Post-Adjudicación | 9 |
| 7. Aceptación | 11 |
| 8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones | 11 |
| 8.1 Términos y Condiciones Generales..... | 11 |
| 8.2 Tecnología Prohibida | 11 |
| 8.3 Fuente y Nacionalidad | 11 |
| 8.4 Unique Entity Identification (UEI)..... | 12 |
| 9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar..... | 12 |
| 10. Anexos | 14 |
| 10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas | 14 |
| 10.2 Anexo B: Carta de Presentación..... | 48 |
| 10.3 Anexo C: Plan de Costos..... | 49 |
| 10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI (SAM) – Vendedores, Subcontratistas de DAI | 51 |
| 10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI | 57 |
| 10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior..... | 58 |
| 10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento | 59 |
| 10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta | 61 |

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

| | |
|---|--|
| RFP No. | RFP-CEC-LIM-23-0010 |
| Fecha de Emisión del RFP. | 23 marzo 2023 |
| Objetivo del RFP. | Diseño, organización y ejecución de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales” |
| Oficina Emisora. | Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI |
| Reunión con los Licitantes. | 24 de abril de 2023, a las 2:30 p.m. se llevará a cabo en plataforma virtual (Cisco WebEx o Teams) Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com |
| Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico. | 25 de abril de 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo CECProcurement@dai.com |
| Plazo para el envío de respuestas. | Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas. |
| Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico. | 15 de mayo 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i> |
| Tipo de Adjudicación que se Anticipa. | DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo. |
| Base para la Adjudicación. | La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o “compensación.” La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento. |
| Presupuesto Límite, incluido 18% de IG.V. | PEN 270,000.00 (Doscientos Setenta mil 00/100 soles) |

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización de un Servicio especializado en la *Diseño, organización y ejecución de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* (RFP-CEC-LIM-23-0010), en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-23-0010

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0010

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones recientes de alcance y duración similar. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el Anexo A.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO | |
|-----------------------------|---|---|----------|
| Perfil de la Empresa | | 25 PUNTOS | |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Ser una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), contar con una Facultad de Derecho con una antigüedad no menor de diez (10) años, y con sede en la ciudad de Lima o en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios. | 10 puntos | |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante cuenta con cursos de Derecho Ambiental en la malla curricular. | 5 puntos | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante (de forma individual o en consorcio) cuenta con basta experiencia previa y acreditada en el diseño, organización y ejecución de <i>Moot Courts</i> (adjuntar documentos). | 3 <i>Moot Courts</i> | 3 puntos |
| | | 4 <i>Moot Courts</i> | 4 puntos |
| | | 5 <i>Moot Courts</i> o más | 5 puntos |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El Licitante ha presentado una Propuesta Técnica asociativa y/o colaborativa con <ul style="list-style-type: none"> i) Una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho en funcionamiento, cuya antigüedad sea no menor de cinco (5) años, con sede o filial en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios (adjuntar acuerdo escrito suscrito entre las partes e indicar el listado mínimo de tres (3) personas permanentes encargadas de las coordinaciones desde el inicio hasta finalizar la Contienda legal. ii) Una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali o Madre de Dios (adjuntar acuerdo suscrito entre las partes e indicar el listado mínimo de tres (3) personas permanentes encargadas de las coordinaciones desde el inicio hasta finalizar la Contienda legal). | 1 institución educativa | 3 puntos |
| | | 1 institución educativa y 1 organización sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental | 5 puntos |

| Perfil del Equipo Técnico (Comité Organizador) | | 30 PUNTOS | |
|---|---|---|----------|
| Coordinador General | | 15 Puntos | |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un/a (1) abogado/a especialista en derecho ambiental y conocimiento de la temática de personas defensoras de derechos humanos. ▪ Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, con experiencia docente y con cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con temas ambientales. | 8 puntos | |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta con experiencia específica en litigación oral en el antiguo y el nuevo proceso penal. | 4 puntos | |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia específica en el diseño, organización, ejecución y/o participación de <i>Moot Courts</i>. | Participante y/o asesor en un <i>Moot Court</i> | 2 puntos |
| | | Organizador de un <i>Moot Court</i> | 3 puntos |
| Equipo Técnico | | 15 Puntos | |
| 8 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un/a (1) abogado/a especialista en derecho penal, derecho procesal penal o litigación oral en el ámbito penal. ▪ Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con temas penales. | 5 puntos | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un/a (1) profesional en publicidad, comunicación, comunicación audiovisual, diseño gráfico y/o carreras similares. ▪ Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en comunicaciones y/o promoción de eventos a nivel nacional. | 5 puntos | |
| 9 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un/a (1) profesional especialista en derechos humanos con un enfoque intercultural, pudiendo ser de la carrera de sociología, antropología, ciencias políticas o afines. ▪ Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el estudio de temas de género, interculturalidad e inclusión social. | 5 puntos | |
| Propuesta Técnica | | 45 PUNTOS | |
| 10 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Propuesta Técnica cumple con el contenido y/o condiciones mínimas de la "Contienda legal" indicadas en la Sección 4 del presente TDR. | 15 puntos | |
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Propuesta Técnica ofrece un Programa de Capacitación innovador, integral e inclusivo. | 5 puntos | |
| 12 | <ul style="list-style-type: none"> • La Propuesta Técnica ofrece acciones concretas para desarrollar y/o fortalecer las competencias y capacidades de la institución educativa universitaria (que está asociada y que forma parte de alguno de los departamentos amazónicos) para efectos del diseño, organización y ejecución de <i>Moot Courts</i>. | 10 puntos | |
| 13 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Propuesta Técnica ofrece mecanismos adicionales y creativos para fomentar la igualdad de género, la interculturalidad y la inclusión social de los participantes. | 5 puntos | |
| 14 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Propuesta Técnica articula con iniciativas de justicia ambiental y/o con clínicas jurídicas y/o con asociaciones de estudiantiles universitarias. | 5 puntos | |

| | | |
|--------------|--|-------------------|
| 15 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece mecanismos concretos para alcanzar un impacto mayor a los doscientos (200) estudiantes que participarán en el curso de nivelación de la Fase Preliminar. | 2.5 puntos |
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica prevé soluciones creativas e inmediatas para gestionar o superar los problemas de conectividad de internet que afectan a los estudiantes en algunos departamentos amazónicos. | 2.5 puntos |
| Total | | 100 puntos |

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0010

VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Proporcionar su Número Único de Identidad (UEI) (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).

3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

| N° | Entregable/Producto | Plazo/fecha de entrega ¹ |
|---|--|-------------------------------------|
| (1) <i>Planificación de la Contienda legal</i> | Los tres (3) productos del primer entregable deben considerar todas las etapas de la Contienda legal: (i) Plan de trabajo de la Contienda legal ² (ii) Estrategia de comunicación y difusión, incluyendo mensajes claves y plantillas de piezas gráficas (iii) Incorporación de los enfoques de género, interculturalidad e inclusión social en el Plan de Trabajo de la contienda legal (transversalización). | Julio 2023 |
| (2) <i>Diseño y organización de la Contienda legal</i> | (i) Reglamento (ii) Caso hipotético (iii) Conformación de los tribunales (iv) Diseño del programa de capacitación y las asesorías (que incluye sílabo, guía metodológica, materiales de enseñanza y aprendizaje, entre otros) (v) Primer reporte de la transferencia del conocimiento | Setiembre 2023 |

¹ Las fechas de entrega se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma de la orden de compra.

² Debe incluir la metodología a utilizar para desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la "Contienda Legal".

| | | |
|---|---|-----------------------|
| <p>(3) <i>Implementación del Programa de Capacitación</i></p> | <p>Informe del lanzamiento de la convocatoria y la promoción del evento a nivel nacional; la inscripción y registro de participantes; y la implementación de la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación y la selección para la siguiente fase, que comprende dos evaluaciones: objetiva y de caso) Informe del programa de capacitación (indicador PRE04)</p> <p>(i) Segundo reporte de la transferencia del conocimiento (ii) Guion de los y las participantes (persona moderadora, diversos representantes que hagan el uso de la palabra, entre otros que se requiera)</p> | <p>Noviembre 2023</p> |
| <p>(4) <i>Ejecución de la "Contienda legal"</i></p> | <p>Informe que sistematice las cinco (5) soluciones prácticas e innovadoras que obtuvieron mayor puntaje, para su publicación Reporte de ejecución de la Fase Escrita y su respectivo reporte de transferencia del conocimiento <i>Bench memorandum</i> para el Tribunal</p> | <p>Diciembre 2023</p> |
| | <p>(i) Reporte de ejecución de la Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal) (ii) Tercer reporte de transferencia de conocimiento (de las Fases Escrita y Oral)</p> | <p>Febrero 2024</p> |
| | <p>(i) Reporte de ejecución de la Fase Final y Premiación (ii) Cuarto reporte de transferencia de conocimientos (de la Fase Final y de la Premiación) (iii) Insumos para la elaboración del Taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa con la que se haya presentado la propuesta técnica (sílabo, guía metodológica, materiales de enseñanza y aprendizaje, entre otros).</p> | <p>Marzo 2024</p> |
| <p>(5) <i>Término de la "Contienda Legal"</i></p> | <p>(i) Informe final³ donde se resumirá la ejecución de la "Contienda legal", con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos (ii) Reporte sobre la implementación de la estrategia de comunicaciones, incluyendo resultados claves en prensa y canales digitales propios. (iii) Informe de movilización de recursos (indicador PRE14) (iv) Informe de movilización de recursos (indicador PRE14C) (v) Video promocional y al menos cuatro videos de un minuto de duración con testimonios de las y los finalistas.</p> | <p>Abril 2024</p> |

³ El Informe no deberá exceder 20 páginas y deberá incluir un resumen ejecutivo de 2-3 páginas. Además, la estructura del informe deberá considerar un ítem para los indicadores PRE06C y PRE12C.

| | | |
|--|--|--|
| | <p>(vi) Guía práctica para el diseño, organización y ejecución de una Contienda legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible.</p> <p>(vii) Informe sobre el Taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa local con la que haya presentado la propuesta técnica. Este taller contemplará también la entrega de la guía práctica a dicha institución educativa aliada.</p> | |
|--|--|--|

7. Aceptación

La persona designada por el/la directora(a) ejecutivo(a) del Proyecto Prevenir realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por la directora del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Tecnología Prohibida

Los licitantes NO DEBERÁN brindar ningún bien y/o servicio que incluyan/utilicen productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25.

8.3 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<https://2012-2017.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/310mab.pdf> y <https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-05/310maa.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por *la Office of Foreign Assets Control (OFAC)* como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management (SAM)* en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control

de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.4 Unique Entity Identification (UEI)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número UEI a DAI.

Mediante el UEI se asigna un número único identificador. Sin el número UEI, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un servicio o venta de un bien y, por lo tanto, DAI no firmará un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización que no posea un UEI. La selección de un licitante como resultado de este RFP requiere que el ganador provea su número UEI a DAI. Los licitantes que no provean su número UEI, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número UEI.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número UEI previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior por debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

Las empresas que requieren obtener un número UEI ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número UEI.

Las empresas que no requieran obtener un número UEI, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento UEI.

9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar

DAI realiza negocios/acuerdos bajo los más estrictos estándares éticos para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y un desempeño exitoso o la entrega de bienes y equipos de calidad. **DAI no tolera los siguientes actos de corrupción:**

Cualquier solicitud de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.

- Cualquier oferta de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un licitante o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Cualquier fraude, como tergiversar u ocultar información en beneficio del licitante o subcontratista.
- Cualquier colusión o conflicto de interés en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario de la empresa licitante o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al licitante o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus compras a los proveedores. Cualquier relación de este tipo debe informarse de inmediato a la gerencia de DAI para su revisión y acción apropiada, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

Estos actos de corrupción no son tolerables y pueden tener consecuencias graves, incluida la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del gobierno de los EE. UU.,

excluyendo al licitante o subcontratista de participar en futuros negocios/adjudicaciones del gobierno de los EE. UU.

El licitante, el subcontratista o el personal de DAI deben informar de inmediato cualquier intento de corrupción o hecho de corrupción a:

- Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al (EE. UU.) +1-503-597-4328
- Sitio web de la línea directa: www.DAI.ethicspoint.com, o
- Correo electrónico a Ethics@DAI.com
- Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en hotline@usaid.gov.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “TERCERA CONTIENDA LEGAL ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES EN LA AMAZONÍA PERUANA Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES”

ANTEDECENTES

El proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales en la Amazonía peruana - de USAID, implementado por DAI, apoya al Gobierno del Perú (GOP), la sociedad civil y el sector privado, para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía peruana.

Trabaja mediante un enfoque integral y multisectorial que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, el análisis de los costos y la propuesta de incentivos económicos, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, el incremento de capacidades de las entidades del Gobierno y la sociedad civil para la protección de las personas defensoras ambientales y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales del proyecto Prevenir de USAID son:

- Mejorar las condiciones propicias para prevenir y combatir los delitos ambientales.
- Reducir y prevenir la actividad delictiva ambiental dentro de las áreas protegidas, sus zonas de amortiguamiento, unidades de manejo de tierras forestales y tierras indígenas.
- Construir alianzas para movilizar recursos para apoyar la prevención y reducción de delitos ambientales.

Asimismo, el proyecto Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrolla sus actividades en Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Los puntos focales que trabaja Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

Es importante señalar que los delitos ambientales no solo producen impactos negativos sobre los ecosistemas, sino que además constriñen los derechos de las personas que viven en las zonas afectadas. Ante esa situación, el surgimiento de líderes/as indígenas y de sociedad civil, Personas Defensoras de Derechos Humanos (PPDDDDHH), resulta esencial para prevenir y combatir delitos ambientales demandando la presencia del Estado y la erradicación de actividades ilegales. Sin embargo, esto ha generado una dinámica perniciosa que pone a estas personas, y a su entorno más cercano, en constante peligro.

Teniendo en cuenta el rol de las y los estudiantes universitarios de las diferentes carreras y especialmente de derecho como futuros profesionales, resulta clave para el proyecto Prevenir aportar en la formación y generar un interés de especialización en las temáticas de delitos ambientales y la protección de las personas defensoras ambientales.

Por tal motivo, la presente solicitud de propuesta (Request for proposal - RFP) tiene como objetivo el diseño, organización y ejecución de la actividad denominada “*Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales*” (*Contienda legal*) dirigido a estudiantes universitarios/as de diferentes carreras.

La presente actividad se enmarca en la actividad 1.2.C.3. del plan de trabajo aprobado para el año fiscal 4 del proyecto Prevenir de USAID el cual consiste en “Fortalecer las capacidades de una de las universidades ubicadas en Loreto, Ucayali o Madre de Dios para organizar la Tercera contienda legal enfocado delitos ambientales y desarrollo sostenible en la Amazonía peruana con énfasis en las personas defensoras ambientales”.

1. SOBRE LA ACTIVIDAD A IMPLEMENTAR

Los *Moot Court* son concursos y/o competencias de debates en los que se simula el desarrollo de un proceso jurídico ante un tribunal y/o jurado. Durante la competencia, las y los participantes (principalmente, estudiantes de la carrera de derecho) resuelven un caso hipotético y lo defienden ante un tribunal compuesto por expertos legales. Por lo general, los equipos se enfrentan en rondas escritas y orales en las que asumen el rol de demandado o demandante. El equipo ganador es el que logra los mejores argumentos para defender su posición. Se premia a los equipos finalistas, al mejor memorial escrito y al mejor orador u oradora del concurso y a la propuesta más innovadora para la solución del caso.

Los *Moot Court* tienen distintos beneficios –tanto a nivel académico como profesional– para las y los estudiantes de la carrera de derecho. Entre estos, se pueden mencionar: (i) ofrecer la experiencia más cercana a comparecer ante una corte y/o tribunal; (ii) desarrollar habilidades de argumentación, persuasión jurídica y litigación oral; (iii) incrementar las habilidades de análisis y síntesis, trabajo bajo presión, capacidad de resolver problemas y proponer soluciones innovadoras, capacidad de trabajo en equipo, organización y motivación personal; (iv) interactuar con profesores/as, magistrados/as o servidores/as públicos y especialistas reconocidos, así como con estudiantes provenientes de distintas universidades, creando un espacio propicio para el intercambio de ideas y experiencias; (v) potenciar el currículum del estudiante de derecho, en tanto se asocia con un primer acercamiento a la práctica del litigio.

En el Perú, distintas instituciones educativas han diseñado y organizado este tipo de competencias en el pasado, en muchas ocasiones de manera colaborativa mediante asociaciones privadas o con estudios jurídicos u organizaciones de la sociedad civil, las cuales han prestado soporte técnico y logístico.

En 2021, el proyecto Prevenir de USAID lanzó la primera “Contienda Legal especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible”. Este concurso, realizado con un enfoque formativo, logró potenciar las destrezas legales, comunicativas y analíticas de cien (100) estudiantes universitarios de la carrera de derecho de universidades de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco; luego de un proceso de evaluación y selección de más de doscientos (200) postulaciones⁴.

Atendiendo al éxito de la contienda del 2021, el proyecto Prevenir de USAID promovió la segunda “Contienda Legal especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible en la Amazonía peruana” durante el 2022. Este concurso se caracterizó por ser interdisciplinario, en tanto, promovió la participación de estudiantes de Derecho, así como de otras carreras

⁴ En el siguiente, se encuentra más información: <https://contienda-legal.pucp.edu.pe> y <https://preveniramazonia.pe/noticia/moot-court-delitos-ambientales-amazonia/>

(tales como Ingeniería y Humanidades). De tal forma se logró potenciar las destrezas legales, comunicativas y analíticas de doscientos doscientos (200) estudiantes universitarios de universidades de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco, durante la ejecución del Programa de Capacitación⁵.

En 2023, se realizará la tercera edición de la contienda que será diseñada, organizada y ejecutada, de manera conjunta, por los siguientes actores:

- (a) Una institución educativa universitaria (pública o privada) debidamente licenciada por la SUNEDU, y que cuente con una Facultad de Derecho con una antigüedad no menor de diez (10) años, con sede en la ciudad de Lima o en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios; en alianza/colaboración (celebrado en acuerdo escrito) con:
- (b) Una institución educativa universitaria (pública o privada) debidamente licenciada por la SUNEDU, con sede o filial en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios, con la finalidad de asegurar el alcance regional y descentralizado del concurso. Debe contar con una facultad de derecho con una antigüedad no menor de cinco (5) años (ver requisitos en la Sección 10 de los TDR).
- (c) Una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali o Madre de Dios.

En tal sentido, se espera que la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* cumpla con lo siguiente:

- Ofrecer una plataforma para el desarrollo académico de futuros/as profesionales en materia ambiental, a través del desarrollo de destrezas legales y de litigación oral en las y los estudiantes de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario entre estudiantes de la carrera de derecho con estudiantes: (i) de otras carreras (p.ej. antropología, sociología, biología, economía, ingeniería ambiental, entre otras); (ii) de otros departamentos del Perú (el concurso reunirá a universidades de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco); y (iii) de poblaciones indígenas u originarias.
- Promover el conocimiento basado en evidencia, una cultura de la legalidad y la formación de potenciales fiscales, juezas/jueces, procuradoras/es y abogadas/os litigantes en un futuro.
- Dar visibilidad a la problemática relacionada a los delitos ambientales que afectan la Amazonía peruana, particularmente la minería ilegal de oro, la tala ilegal y el tráfico ilícito de vida silvestre.

⁵ En el siguiente enlace, se encuentra más información: <https://contienda-legal2022.unu.edu.pe/> y <https://preveniramazonia.pe/contiendalegal2022/>

- Dar visibilidad a la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales, así como el marco normativo jurídico para su protección y defensa.
- Desarrollar y/o fortalecer las capacidades de una institución educativa universitaria aliada de los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*.

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

2.1 OBJETIVOS

Los objetivos concretos de la presente actividad son:

- a) Diseñar, organizar y ejecutar la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* entre estudiantes universitarios.

La temática específica de la contienda girará en torno al derecho ambiental y, en especial, a los delitos ambientales de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre en la Amazonía peruana, además de la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales.

La Contienda legal tendrá alcance regional, será de carácter descentralizado, tendrá un enfoque de género, interculturalidad e inclusión social, será semipresencial y garantizará la participación de los y las estudiantes provenientes de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco.

- b) Fomentar, desarrollar y fortalecer las destrezas legales, comunicativas y analíticas de estudiantes universitarios de la carrera de derecho, así como de otras carreras afines a la temática de la Contienda legal (p.ej. antropología, sociología, biología, economía, ingeniería, entre otras).
- c) Concientizar e incrementar la visibilidad de los delitos ambientales, a través de medios comunicacionales, para que se entienda su problemática e importancia, así como la relevancia de la labor de las personas defensoras ambientales y las herramientas para su protección y defensa, y las perspectivas de género, e interculturalidad e inclusión social.
- d) Desarrollar y fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de una institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*.

El **Licitante** (en adelante, el **“Licitante”**) deberá contemplar los presentes objetivos al momento de diseñar, organizar y ejecutar la Contienda legal. Los cuatro (4) objetivos tienen igual grado de importancia. Además, el contenido y/o condiciones mínimas de esta contienda legal se detallan en la Sección 4.1 del presente TDR.

2.2 RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la presente actividad son:

- a) Diseñar la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*, en formato semipresencial, dirigido a estudiantes universitarios de pregrado, cuyo enfoque temático gire especialmente en torno a la prevención y reducción de delitos ambientales, principalmente los delitos de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre, así como la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales y a las herramientas para su protección y defensa. Dicho diseño deberá realizarse tomando en consideración los enfoques de género, interculturalidad e inclusión social.
- b) Seleccionar y capacitar en temas ambientales, penales, litigación oral y género a, al menos, doscientos (200) estudiantes, de los cuales los cien (100) mejores pasarán a la fase escrita del concurso.
- c) Organizar y ejecutar la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*, la cual incluye la promoción, el marketing, trabajo de prensa y gestiones con medios de comunicación, la puesta en ejecución y, en general, el desarrollo de todas las fases y/o etapas del referido concurso, con enfoque de género e inclusión social, hasta la premiación.
- d) Desarrollar y/o fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de una institución educativa universitaria de los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios, para el diseño, organización y ejecución de este tipo de concursos, a partir de la experiencia compartida y sistematizada en una guía del proceso de diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*.

3. **ÁMBITO DE ACTIVIDAD**

La *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* será semipresencial y se enfocará **exclusivamente** en estudiantes universitarios de pregrado que cursen estudios de la carrera de derecho, así como de otras carreras afines a la temática ambiental (p. ej. antropología, sociología, biología, economía, ingeniería ambiental, entre otras) en los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco. Asimismo, la temática del concurso girará en torno al derecho ambiental y derecho penal, especialmente a la prevención y combate de los delitos de minería ilegal de oro, tala ilegal y/o tráfico ilícito de vida silvestre, así como la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales, con un enfoque técnico y especializado y la integración de los enfoques de género, interculturalidad e inclusión social.

4. **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO, ACTIVIDADES Y BENEFICIARIOS DE LA CONTIENDA LEGAL**

4.1 **CONTENIDO Y/O CONDICIONES MÍNIMAS DE LA CONTIENDA LEGAL**

El Licitante, junto con la institución educativa universitaria y la organización sin fines de lucro en conservación ambiental aliadas, tendrá a su cargo el diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la*

protección de las personas defensoras ambientales”, que deberá cumplir con el siguiente **contenido y/o condiciones mínimas**⁶:

a) Comité Organizador

- El Licitante conformará un Comité Organizador que estará a cargo del diseño, organización y ejecución de la Contienda legal y deberá estar integrado, mínimamente, por representantes de las instituciones asociadas para la presentación de la Propuesta Técnica (ver requisitos de los miembros del Comité en la Sección 9 del presente TDR), sin perjuicio de miembros adicionales que el Licitante decida incluir para facilitar la organización y logística del concurso. La conformación del comité organizador tomará en consideración los enfoques de género e inclusión, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres, así como de minorías, de ser el caso.
- **Un integrante del proyecto Prevenir de USAID será miembro del Comité Organizador necesariamente.**

b) Enfoque de la Contienda legal

- La *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* deberá estar enfocada en tres (3) aspectos:
 - (i) Derecho ambiental, protección de las personas defensoras ambientales y género: en torno a la importancia de proteger el ambiente, la problemática de los delitos ambientales y la situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales con un adecuado análisis bajo el enfoque de género e inclusión social.
 - (ii) Derecho penal y litigación oral: en torno a la importancia del derecho penal, etapas de un proceso penal e instituciones jurídicas vinculadas a esta, con énfasis en casos de delitos ambientales, así como el desarrollo de destrezas jurídicas en un litigio.
 - (iii) Habilidades en redacción, argumentación jurídica y de investigación: La competencia será desarrollada como un programa educativo multidisciplinario que busca fortalecer y desarrollar distintas habilidades jurídicas, analíticas, comunicativas, argumentativas, de investigación, redacción, entre otras de las y los estudiantes participantes. Por esta razón, el Programa de capacitación y la asesoría y/o mentoría, que se describen el inciso d) líneas abajo, son una piedra angular de la Contienda legal.
- En ese sentido, todas las reglas, normas, disposiciones y procedimientos relativos a la Contienda legal deberán ser interpretados en función al enfoque descrito.

⁶ Los requisitos expresados en esta sección son condiciones mínimas, mas no limitantes de la Propuesta Técnica. Por lo tanto, todos los Postulantes deberán cumplir con dichos requisitos para que su propuesta sea admitida. Se recomienda revisar los criterios de evaluación en los que existen mayor puntaje más allá a los umbrales mínimos aquí listados.

c) Nombre e imagen de la Contienda legal

- El Licitante utilizará la marca, slogan y demás elementos existentes (mensajes clave y otros) en torno a la gestión de imagen y comunicaciones de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* desarrollados en las dos (2) ediciones anteriores por el proyecto Prevenir de USAID.
- El Licitante deberá darle visibilidad a la Contienda legal y contribuir a posicionarla.

d) Desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades de las instituciones educativas universitarias asociadas

- El Licitante deberá desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”*, conforme al contenido y/o condiciones mínimas referidos en la Sección 4.1. del presente TDR.
- El Licitante desarrollará sus propias capacidades a partir del diseño, organización y ejecución del presente servicio, a través del intercambio de experiencias y capacidades entre pares, en particular para robustecer la experiencia desde la mirada local, y diversificarla a las distintas realidades y expectativas de sus participantes.

e) Programa de capacitación y servicios de asesoría

- El Licitante deberá diseñar y proponer un Programa de capacitación innovador, integral e inclusivo dirigido a las y los estudiantes participantes, que les permita el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades para afrontar las distintas etapas de la Contienda legal.
- El diseño del Programa de capacitación deberá aplicarse a cuando menos a doscientos (200) estudiantes universitarios de pregrado seleccionados de los trescientos (300) inscritos en la *“Contienda Legal”* y deberá estar enfocado en la nivelación de los conocimientos fundamentales sobre la temática de la Contienda Legal y potencialmente para la resolución del caso hipotético. **La Propuesta Técnica debe desarrollar este concepto en detalle.**
- El Programa de capacitación deberá comprender no menos de doce (12) horas lectivas, ejecutarse *in-house* y bajo la modalidad virtual al 100%.
- El diseño y ejecución del Programa de capacitación deberá cumplir con los requisitos establecidos por USAID para que sea considerado como tal y se puedan reportar personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha contra los delitos ambientales. Para ello, el Licitante deberá verificar el cumplimiento de los requisitos haciendo uso del documento *“Consideraciones para el Indicador PRE04”* (Anexo A.01). Para su ejecución, el diseño del Programa de Capacitación deberá contar con las revisiones y conformidades de las responsables de fortalecimiento y de monitoreo, evaluación y aprendizaje del Proyecto Prevenir.

- De forma complementaria, el Licitante deberá implementar servicios de asesoría de manera permanente que permita guiar y reforzar la propuesta de escritos que realicen los equipos. Es importante destacar que la asesoría deberá tener particular incidencia en estudiantes miembros de pueblos indígenas u originarios, con hijos o hijas, u otras personas que el licitante considere pertinente desde la perspectiva de género e inclusión social, a efectos de que puedan participar en igualdad de condiciones que las y los demás participantes.
- El diseño y ejecución del Programa de capacitación deberá considerar aspectos de género e inclusión social en sus contenidos, de modo que incorpora (en las horas lectivas) módulos y/o espacios en los que transversalice dicho enfoque o brinde espacios ad-hoc específicos para abordarlo (p.ej. Para capacitar sobre el uso del lenguaje inclusivo o desincentivar el lenguaje sexista en los memoriales escritos o rondas orales).
- Dichos servicios de asesoría deberán ser prestados por abogados/as con conocimiento y experiencia en derecho ambiental y/o penal, la protección de las personas defensoras ambientales, debidamente acreditados en el desarrollo de las habilidades mencionadas, pudiendo ser profesores o staff del Licitante. **La Propuesta Técnica debe desarrollar estos servicios en detalle.**

f) Participantes (Equipos)

- Las y los participantes en la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* serán estudiantes universitarios de la carrera de derecho, así como de otras carreras afines a la temática ambiental (p.ej. antropología, sociología, biología, economía, ingeniería ambiental, entre otras), pertenecientes a instituciones educativas universitarias que se encuentren debidamente licenciadas por la SUNEDU y que se encuentren ubicadas exclusivamente en los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco. Las y los estudiantes deberán estar matriculados en la institución educativa al momento de postular al concurso.
- El Licitante deberá garantizar la inscripción de cuando menos trescientos (300) estudiantes universitarios de pregrado en la Fase Preliminar de la Contienda legal, como mínimo doscientas (200) personas capacitadas y de ellas cien (100) serán seleccionadas para participar en la etapa de la Contienda legal propiamente dicha. La participación de las y los estudiantes durante todas las etapas del concurso será gratuita. Es importante que el Licitante incentive la participación de estudiantes de pregrado que sean miembros pertenecientes de un pueblo indígenas, de mujeres madres u hombres con hijos o hijas, y de otros grupos o características que el Licitante y las organizaciones aliadas consideren pertinente desde los enfoques de género e inclusión social.
- Las y los estudiantes deberán conformar equipos para participar en la Contienda legal, los que deberán estar conformados como mínimo por dos (2) estudiantes. El Licitante decidirá si establece un máximo de estudiantes por cada equipo, si permite que los equipos estén conformados por estudiantes de distintas universidades o si permite que las y los participantes escojan cómo armar su

equipo. El Licitante propondrá reglas creativas e inclusivas para la conformación de los equipos que asegure los enfoques de género e inclusión social a los que se refiere en el punto siguiente, y en el inciso f) de la Sección 4.1 de los TDR. **Todo equipo deberá contar con cincuenta por ciento (50%) de estudiantes de la carrera de derecho como mínimo.**

g) Igualdad de género y promoción de participación indígena (“Enfoque GESI”)

- Considerando el objetivo de inclusión del concurso, el Licitante deberá proponer en la Propuesta Técnica mecanismos específicos y creativos que garanticen la igualdad de género (p.ej. el Licitante puede exigir la paridad en la conformación de los equipos, puede premiar el uso del lenguaje inclusivo o desincentivar el lenguaje sexista en los memoriales escritos o rondas orales, entre otras medidas) y la interculturalidad (haciendo especial énfasis en la participación de estudiantes provenientes o vinculados a pueblos indígenas u originarios, y de aspectos de interculturalidad en litigios)
- En esta línea, el Licitante ganador deberá transversalizar en el Plan de Trabajo la aplicación de los Enfoques de Género e Interculturalidad, cuyo diseño y ejecución deberá contar con la aprobación de la coordinadora de Género y Relaciones Indígenas del proyecto Prevenir de USAID.
- La composición del total de estudiantes que se inscriban en el concurso -mínimo trescientos (300) estudiantes, según lo señalado en el literal f)-, deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:
 - Solo hasta el 30% de estudiantes de Lima.
 - Las y los demás estudiantes deberán provenir de universidades de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco.
- Asimismo, el Licitante deberá asegurar al menos el 50% de participación de estudiantes mujeres. Deberá garantizar a su vez la participación de estudiantes de pueblos indígenas amazónicos.
- El Licitante deberá revisar la Política de Inclusión Social y de Género⁷ de USAID en la construcción de mecanismos con enfoques de género e inclusión social.

h) Reglamento de la Contienda legal

- *La “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* deberá contar con un reglamento que determine las reglas aplicables al concurso. **El proyecto Prevenir de USAID aprobará la versión final del reglamento antes de su difusión.**
- A modo de referencia, y sin carácter limitante, el reglamento de la Contienda legal deberá abordar los siguientes puntos:

⁷ Para mayores detalles sobre la “Política de Igualdad de Género y Empoderamiento Femenino”, revisar el siguiente enlace: https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-05/USAID_GenderEquality_Policy_MT_WEB_single_508.pdf

- Perfil de las y los participantes
 - Requisitos y procedimiento para el registro e inscripción (o selección) de postulantes, en caso se genere un número mayor a trescientas (300) personas de postulantes
 - Impedimentos para ser postulante
 - Reglas para la sustitución de postulantes
 - Reglas sobre la aplicación de los principios de transparencia y publicidad en todas las fases del concurso
 - Reglas sobre la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación) del concurso
 - Reglas sobre la Fase Escrita y la Fase Oral del concurso
 - Reglas sobre la aplicación del enfoque de género e inclusión social
 - Reglas sobre la distribución de tiempos de exposición y preguntas
 - Reglas sobre el sistema de evaluación de cada fase (escrita y oral)
 - Reglas sobre la conformación del tribunal que estará a cargo de la evaluación en cada fase, incluyendo inhibiciones o incompatibilidades, así como paridad de género
 - Reglas sobre el caso hipotético y aclaraciones
 - Reglas para la revisión de las soluciones prácticas e innovadoras
 - Reglas sobre las funciones del grupo de asesores/as (el mismo que deberá conformarse considerando el enfoque de género e interculturalidad)
 - Reglas específicas sobre el desarrollo de la final del concurso
 - Infracciones y sanciones, incluyendo reglas sobre plagio y/o copia, violencia (física o verbal), discriminación de cualquier tipo, hostigamiento y/o acoso sexual, falsedad y/o suplantación de identidad, uso de lenguaje sexista o lenguaje de odio, entre otros
 - Premios y/o reconocimientos
- El Licitante deberá establecer y publicar de antemano los criterios objetivos para el procedimiento de registro, inscripción y selección de las y los postulantes. Por ejemplo, el Licitante puede solicitar una declaración jurada que permita seleccionar a las y los mejores estudiantes o equipos para participar en la Contienda legal.
 - El Licitante deberá garantizar la inscripción de cuando menos trescientos (300) estudiantes universitarios de pregrado en la “*Contienda Legal*”, de los cuales como mínimo doscientos (200) participarán en el Programa de Capacitación. Al término de la Fase Preliminar, el Licitante deberá aplicar una evaluación objetiva, luego de la cual los cien (100) mejores estudiantes pasarán a la Contienda legal propiamente dicha (Fase Escrita y siguientes).
 - El Comité Organizador asignará los roles (parte denunciante o denunciada) de manera aleatoria entre los equipos seleccionados.

i) Caso Hipotético

- El caso hipotético es pieza fundamental para el éxito de la “*Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales*” y deberá ser redactado por profesionales con *expertise* del Licitante, en coordinación y trabajo conjunto con la institución educativa universitaria asociada, sin perjuicio de la posibilidad de

convocar a personas expertas externas, a costo del Licitante. **El proyecto Prevenir de USAID aprobará el caso hipotético antes de su difusión y publicación.**

- El caso hipotético se enfocará en abordar necesariamente:
 - (i) Dos de los siguientes delitos ambientales: minería ilegal de oro; tala ilegal y tráfico ilícito de vida silvestre, desde las perspectivas del derecho ambiental y del derecho penal.
 - (ii) La situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales en torno a la comisión de delitos ambientales señalados en el punto precedente.
 - (iii) Los enfoques de género e interculturalidad
- El ámbito de aplicación del caso hipotético deberá circunscribirse al territorio peruano, con especial énfasis en la Amazonía peruana, y aplicar el marco jurídico peruano. Sin embargo, se permite la utilización de normativa y/o jurisprudencia internacional para dar contexto al caso hipotético. Es necesario que las y los redactores del caso utilicen nombres, localidades o personajes ficticios.
- El caso hipotético deberá ser de una dificultad compleja y, a su vez, permitir que sea resuelto por estudiantes universitarios. Si bien se trata de una Contienda legal, el caso hipotético tendrá una naturaleza multidisciplinaria y no se enfocará únicamente en problemas jurídicos, considerando la participación de estudiantes de diversas carreras. El Licitante debe desarrollar el caso hipotético en el ámbito penal o constitucional, teniendo en consideración las herramientas en la vía administrativa y el sistema internacional de protección de los derechos humanos que tienen carácter vinculante para el Estado peruano.
- La extensión del caso hipotético deberá oscilar entre 7,000 y 10,000 palabras, incluyendo la parte de “Anexos”.
- El Licitante agregará hechos nuevos a lo largo de la Contienda legal, en particular en la fase oral y la final, para mantener el interés y dificultad del caso hipotético.
- El Licitante elegirá el caso hipotético tomando en cuenta los enfoques de género e inclusión social, permitiendo, por ejemplo, analizar la relación diferenciada establecida entre género, interculturalidad y delitos ambientales, así como evidenciando no solo los impactos sobre poblaciones vulnerables, sino los roles activos desde las mujeres y los pueblos indígenas en la prevención y combate de los delitos ambientales.

j) Aclaraciones

- Se deberá contar con una etapa de aclaraciones para atender dudas o preguntas que formulen los equipos respecto al caso hipotético, luego de su presentación y entrega.
- Las respuestas a las aclaraciones deberán ser publicadas y puestas en conocimiento de todos los equipos. El Comité Organizador decidirá si no corresponde responder algunas preguntas por razones pedagógicas o para mantener el interés y dificultad del caso hipotético.

k) Problemas ambientales y soluciones prácticas e innovadoras

- La propuesta de soluciones prácticas e innovadoras es importante en la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales” porque supone el incremento de las habilidades de análisis y síntesis, dentro de las capacidades para resolver problemas.
- Se pondrá especial énfasis en el planteamiento a las y los estudiantes de una propuesta de solución innovadora frente al caso presentado. La presentación y calificación de la propuesta innovadora será realizada al finalizar el Programa de Capacitación. La premiación se realizará en la fase final de la Contienda legal.
- El trabajo en equipo es una condición mínima que se ponderará a lo largo de la Contienda legal.
- El Licitante desarrollará una lista de problemas jurídico-sociales reales de alto impacto en la sociedad, los cuales se circunscriben al territorio peruano con énfasis en la Amazonía peruana - considerando el enfoque de género e inclusión social. El proyecto Prevenir de USAID realizará la revisión de la lista y la enriquecerá con otros problemas de considerarlo necesario.
- Necesariamente, se abordará alguno de los siguientes temas:
 - i. Delitos ambientales: minería ilegal de oro, tala ilegal y tráfico ilícito de vida silvestre, desde las perspectivas del derecho ambiental y del derecho penal.
 - ii. Personas defensoras ambientales: situación de riesgo y persecución.
- La extensión de la propuesta será de máximo dos páginas, letra Gill Sans MT número 11 espaciado simple, con citado APA 7 edición.

l) Fases de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”

- La contienda se divide en cuatro fases: (i) Fase Preliminar, (ii) Fase Escrita, (iii) Fase Oral; y, (iv) Fase Final.

Cuadro N° 1. Fases de la Contienda legal

| | Fase | Detalle | Modalidad |
|------------------------|------------------------------------|---|-----------|
| Contienda Legal | (I) Fase Preliminar | La Fase Preliminar comprende la nivelación de los conocimientos sobre la temática de la Contienda legal, potencialmente para la resolución del caso hipotético y la elaboración de una propuesta de solución práctica e innovadora a un problema jurídico-social, a través del Programa de Capacitación, dictado a un mínimo de doscientos (200) estudiantes del número total que se inscriban en la Contienda legal. | Virtual |
| | | Al término del Programa de Capacitación, el Licitante deberá aplicar dos evaluaciones: i) una objetiva y ii) una de caso, luego, las y los cien (100) mejores estudiantes pasarán a la Fase Escrita de la Contienda legal. | Virtual |

| | | |
|------------------------------|---|------------|
| | La estructura de la respuesta a los problemas jurídico-sociales y las rúbricas de calificación deberán ser aprobadas por el proyecto Prevenir de USAID. | |
| (II) Fase Escrita | La Fase Escrita servirá para seleccionar a los equipos que pasarán a la Fase Oral. El Comité Organizador estará a cargo de la evaluación de esta fase. El Licitante deberá proponer un mecanismo para evaluar de manera escrita a los equipos. | Virtual |
| (III) Fase Oral | La Fase Oral involucrará a los equipos mejor clasificados de la Fase Escrita. Esta fase puede subdividirse en distintas etapas (octavos de final, cuartos de final y semifinal) dependiendo del número de equipos clasificados. La evaluación será oral. Todos/as los/las participantes de cada Equipo deberán hacer uso de la palabra durante la Fase Oral. La evaluación de esta etapa estará a cargo de un Tribunal (necesariamente diferente al Comité Organizador). | Virtual |
| (IV) Fase Final | La Fase Final involucrará a los dos (2) equipos que hayan obtenido mejor puntaje y/o calificación en la fase previa inmediata. La evaluación será exclusivamente oral y tendrá una duración de alrededor de tres (3) horas. La evaluación de esta etapa estará a cargo de un Tribunal. <u>La Fase Final y la Ceremonia de Premiación se realizarán bajo la modalidad presencial</u> y la sede será propuesta por el Licitante, siempre que se ubique en Lima, Loreto, Ucayali o Madre de Dios. La presencia de público estará sujeta a los protocolos COVID-19 vigentes en ese momento. El Licitante cubrirá los gastos asociados a la logística para la Fase Final y la Ceremonia de Premiación, lo que incluye sin carácter limitante: gastos de transporte, alojamiento y viáticos de los equipos finalistas y de las personas que integren el Tribunal, en caso no procedan del departamento donde se llevará adelante la Fase Final. Así también, el Licitante cubrirá alquiler de un local adecuado para el evento; alquiler de equipos de iluminación, audio, toldo, entre otros; fotógrafo/video; seguridad; acceso a internet; cumplimiento de los aforos y protocolos COVID-19; <i>coffee-break</i> , etc. El proyecto Prevenir de USAID cubrirá estos gastos en el caso de su personal, siempre que requiera viajar. Inmediatamente después de la Fase Final, y luego de la deliberación del Tribunal, se procederá a la Ceremonia de Premiación. El licitante elaborará una Guía práctica para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible. | Presencial |

m) Tribunal de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”

- La Fase Oral será evaluada por un Tribunal conformado por profesoras y profesores de la institución educativa, profesiones de sus espacios asociadas o

invitados. La conformación de este Tribunal será previamente aprobada por el proyecto Prevenir de USAID. Un mínimo de cinco profesionales del proyecto Prevenir de USAID participarán como invitados/as para el jurado en las diferentes etapas, respetando la paridad de género, lo cual será coordinado oportunamente con el Licitante. La Fase Oral será en la modalidad virtual.

- La Fase Final será evaluada por un Tribunal distinto al de la Fase Oral, que deberá estar compuesto por cinco (5) distinguidos profesionales en materia ambiental, penal y derechos humanos. La conformación de este Tribunal será previamente aprobada por el proyecto Prevenir de USAID y deberá incluir necesariamente a un miembro de USAID-Perú y a un miembro del proyecto Prevenir. La Fase Final será en la modalidad presencial y será también transmitida en vivo por redes sociales, a cuenta del Licitante.
- Una vez concluida cada ronda oral, así como la Fase Final, el Tribunal deberá ofrecer recomendaciones y/o comentarios (*feedback*) a los equipos, individual y/o colectivamente, a efectos de cumplir el objetivo formativo del concurso.
- Todas las decisiones adoptadas por el Tribunal serán inapelables.

n) Ceremonia de premiación

- La ceremonia de premiación de la Contienda legal se realizará bajo la modalidad presencial e inmediatamente después de la Fase Final, a costo del Licitante.
- Para ello, el Licitante deberá elaborar el programa de la ceremonia, así como el guion de los y las participantes (persona que interviene en la ceremonia como moderadora, diversos representantes que hagan el uso de la palabra, entre otros que se requieran) con cinco (5) semanas de anticipación. El programa deberá reservar un espacio para la intervención y/o discurso de un miembro de USAID-Perú y un miembro del proyecto Prevenir.
- La moderación de la ceremonia de premiación estará a cargo de un miembro del proyecto Prevenir de USAID o un personal que forma parte del Licitante o de las organizaciones asociadas.

o) Premios y/o reconocimientos

- La Contienda premiará a los y las ganadoras, siendo las cinco (5) categorías: al primer y segundo puesto, al mejor memorial escrito, al/a mejor orador/a del concurso y la propuesta más innovadora para la solución del caso.
- El Licitante se encargará de presupuestar, en su Propuesta Económica, los premios a los y las ganadoras de las categorías señaladas previamente, así como de la adquisición de los mismos. Es importante señalar que los premios incentivan la participación de los y las estudiantes durante toda la contienda y responden al nivel de esfuerzo de los y las ganadoras, por ello se recomienda que la propuesta de los premios para cada categoría sea creativa y original.
- Es importante señalar que **el Licitante puede buscar alianzas o auspicios para la entrega de premios adicionales.**

p) Derechos de Autor

- El proyecto Prevenir de USAID mantendrá los derechos de autor de todos los documentos y/o materiales que se produzcan como consecuencia del diseño, organización y ejecución de la Contienda legal. Ello incluye el caso hipotético, los reglamentos, las directivas, los lineamientos, el programa de capacitación, los escritos presentados por los participantes, el material audiovisual, el logotipo, entre otros.

q) Página Web y Plataforma Virtual

- El Licitante deberá usar su propia página web para la convocatoria y comunicación con las y los estudiantes, la misma que debe estar disponible en su acceso para el público, luego de concluido el servicio⁸. Para ello, el Licitante deberá implementar y/o proveer una plataforma virtual confiable y segura (por ejemplo, Zoom, Microsoft Teams, Cisco Webex, entre otras) para el correcto desarrollo de la *Contienda legal*⁹. Para ello, deberá contratar las licencias correspondientes.
- El Licitante deberá crear una cuenta de correo electrónico y habilitar una línea telefónica para atender consultas y dudas de las personas interesadas en participar en el concurso. También podrá organizar charlas informativas para difundir el concurso y lograr convocar a más participantes, con especial énfasis en Madre de Dios, Loreto, Ucayali y Cusco, y prestando especial énfasis inclusivo de mujeres y representantes de pueblos indígenas.

4.2 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN LA CONTIENDA LEGAL

El diseño, organización y ejecución de la *“Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”* comprende las siguientes actividades, conforme lo señala la Sección 6 del presente TDR:

a) **Planificación de la Contienda legal**

Refiere a la definición de objetivos, principales hitos, cronograma, así como los principales aspectos de cómo se llevará a cabo la Contienda legal. Esto incluye la elaboración de la estrategia de comunicación y difusión aplicada al concurso.

Productos:

- (i) Plan de Trabajo de la Contienda Legal¹⁰
- (ii) Estrategia de comunicación y difusión¹¹, incluyendo mensajes claves y plantillas de piezas gráficas

⁸ Así también, podrá hacer uso de la página web <https://preveniramazonia.pe/> administrada por el proyecto Prevenir de USAID para efectos de la difusión del concurso y ampliar la visibilidad de la convocatoria.

⁹ Se sugiere considerar el uso de la plataforma Zoom, debido a que es la que tiene un mejor funcionamiento en los departamentos focalizados para el concurso, especialmente, en el caso de Loreto y Madre de Dios.

¹⁰ Debe incluir la metodología a utilizar para desarrollar y/o fortalecer las capacidades de la institución educativa universitaria asociada, a partir de la experiencia práctica compartida respecto del diseño, organización y ejecución de la “Contienda Legal”.

¹¹ Conforme a la “Estrategia de Comunicación y Difusión” de la Sección 6 del presente TDR. Para efectos de la convocatoria, se recomienda motivar a los y las estudiantes a realizar su inscripción en los primeros días brindando algún tipo de incentivo para que permita evaluar con información más certera las decisiones y medidas alternas a tomar para alcanzar la meta de inscritos. En ese sentido, el Licitante debe capitalizar las publicaciones y los mensajes de la ayudamemoria para generar contenido para redes sociales. De esta manera se mantendrán las redes activas durante la etapa de convocatoria y posteriores etapas. Inclusive, en la etapa pre-difusión se debe explorar la posibilidad de trabajar alianzas estratégicas con medios de comunicación y que permita obtener *media partners*.

b) Diseño y organización de la Contienda legal

Elaboración de los documentos preparativos para la organización y ejecución de la Contienda legal, conforme a los requisitos y/o contenido mínimo detallado en la Sección 4.1 del presente TDR.

Productos:

- (i) Reglamento
- (ii) Caso Hipotético
- (iii) Conformación de los tribunales
- (iv) Diseño del Programa de Capacitación y las Asesorías¹²
- (v) Primer Reporte de la transferencia del conocimiento

c) Implementación del Programa de Capacitación

Consiste en la nivelación de los conocimientos fundamentales sobre la temática de la Contienda legal y potencialmente para la resolución del caso hipotético, a través del Programa de Capacitación, dictado a mínimo doscientos (200) estudiantes universitarios de pregrado del total de inscritos, luego de la cual el Licitante deberá aplicar una evaluación con la finalidad de seleccionar a las y los cien (100) mejores estudiantes que pasarán a la Fase Escrita.

Productos:

- (i) Informe del lanzamiento de la convocatoria y la promoción del evento a nivel nacional, la inscripción y registro de participantes, y la implementación de la Fase Preliminar (que comprende el Programa de Capacitación y la selección para la siguiente fase, que comprende dos evaluaciones: objetiva y de caso)
- (ii) Informe del programa de capacitación (indicador PRE04)
- (iii) Segundo reporte de la transferencia del conocimiento
- (iv) Guión de los y las participantes (persona moderadora, diversos representantes que hagan el uso de la palabra, entre otros que se requiera)

d) Ejecución de la Contienda Legal

Comprende el desarrollo de la Contienda legal, que incluye las etapas de: (i) Fase Escrita, (ii) Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal), (iii) Fase Final y (iv) Premiación.

Productos:

- (i) Informe que sistematice las cinco (5) soluciones prácticas e innovadoras que obtuvieron mayor puntaje, para su difusión
- (ii) Reporte de ejecución de la Fase Escrita y su respectivo reporte de transferencia del conocimiento
- (iii) Reporte de ejecución de la Fase Oral (octavos de final, cuartos de final y semifinal)

¹² Conforme a las "Consideraciones para el Indicador PRE04" (Anexo N° 01), así como las recomendaciones que para tal fin realice la Especialista de Fortalecimiento de Capacidades y el Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del proyecto Prevenir de USAID.

- (iv) *Bench memorandum* para el Tribunal¹³
- (v) Reporte de transferencia del conocimiento de la Fases Escrita y Oral
- (vi) Reporte de ejecución de la Fase Final y Premiación
- (vii) Reporte de la transferencia del conocimiento de las Fases Final y de la Premiación
- (viii) Insumos para la elaboración del Taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa con la que se haya presentado la propuesta técnica (sílabo, guía metodológica, materiales de enseñanza y aprendizaje, entre otros).

e) Término de la Contienda Legal

Abarca un análisis respecto a la planificación, el diseño, la organización, la ejecución y el término de la Contienda legal, así como la implementación del Programa de Capacitación, considerando el contenido de los tres documentos del primer producto.

Productos:

- (i) Informe Final¹⁴ donde se resumirá el proceso de diseño, organización y ejecución de la Contienda legal, con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos.

Este informe deberá incluir los resultados de la estrategia de comunicación y difusión, así como de la implementación de la transversalización del Enfoque de Género e Interculturalidad aprobados en el primer producto, incluyendo lecciones aprendidas y recomendaciones. Asimismo, se incluirá una sección en la que se detalle la metodología utilizada y el proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de la institución educativa universitaria asociada¹⁵.

- (ii) Informe de movilización de recursos (indicador PRE14)
- (iii) Informe de movilización de recursos (indicador PRE14C)
- (iv) Video promocional¹⁶ y al menos cuatro videos de un minuto de duración con testimonios de las y los finalistas.
- (v) Reporte sobre la implementación de la estrategia de comunicaciones, incluyendo resultados claves en prensa y canales digitales propios.
- (vi) Guía práctica para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible.
- (vii) Informe sobre el Taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa local con la que

¹³ El mismo que tiene por finalidad ser un ayudamemoria para el Tribunal, en tanto, desarrolla el caso hipotético, incluyendo preguntas orientadoras, así como las reglas de la Contienda legal. El documento será confidencial.

¹⁴ El Informe debe tener una extensión máxima de 30 páginas, la misma que incluirá un resumen ejecutivo de 2-3 páginas. Además, la estructura del informe deberá considerar un ítem para los indicadores PRE06C y PRE12C.

¹⁵ El proceso de transferencia de conocimientos comprende, además, la entrega de copias completas de los archivos, documentos, formatos, materiales, en formatos finales, y, además, en formatos editables por el Licitante.

¹⁶ Es un video resumen de toda la competencia de la “*Contienda Legal*”, incluyendo testimonios y citas de los participantes a lo largo del proceso, así como de los profesionales que conformaron el Tribunal y organizadores. Este video debe ser entregado y difundido una vez finalizado el concurso. El video debe tener una duración de 5-6 minutos (aproximadamente) en alta definición, en formato medio para compartir en YouTube y otras plataformas digitales.

haya presentado la propuesta técnica. Este taller contemplará también la entrega de la guía práctica a dicha institución educativa aliada.

4.3 **BENEFICIARIOS DE LA CONTIENDA LEGAL**

De acuerdo con el enfoque de la Contienda legal, se espera beneficiar principalmente a la comunidad universitaria del Perú, lo que incluye:

- (i) Las distintas instituciones educativas universitarias particularmente de los departamentos de Lima, Loreto, Ucayali y Madre de Dios, las cuales tendrán la oportunidad de reforzar e incidir en el desarrollo académico de sus estudiantes, particularmente en la resolución de casos vinculados a delitos ambientales (tala ilegal, minería ilegal de oro y tráfico ilícito de vida silvestre, así como situación de riesgo y persecución de las personas defensoras ambientales, con enfoque de género e inclusión social).
- (ii) Una institución educativa universitaria local de alguno de los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios a la que se transferirá las capacidades para el diseño, organización y ejecución de una Contienda legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible (podría ser considerada la institución educativa con la que se presentó la propuesta técnica).
- (iii) Las y los estudiantes universitarios, quienes no solo tendrán la oportunidad de fortalecer sus destrezas legales a través de la participación simulada en un proceso penal, sino que desarrollarán capacidades extracurriculares (principalmente habilidades tales como trabajo en equipo, comunicación oral, exposición en público, entre otras).
- (iv) La sociedad peruana en general, pues la Contienda legal no solo brindará una oportunidad para dar visibilidad a los delitos ambientales y fomentar el desarrollo académico de las y los estudiantes en la materia, sino que también servirá para crear conciencia general en las futuras generaciones sobre la problemática de los delitos ambientales y delitos conexos, así como la importancia de proteger el medioambiente y la Amazonía del Perú.
- (v) La Contienda legal servirá como una plataforma para que se profundicen los estudios sobre delitos ambientales y se ofrezcan soluciones que sean viables tanto a nivel jurídico como práctico, lo cual finalmente contribuirá no solo con el fortalecimiento académico de la materia, sino también con brindar soluciones que puedan favorecer a la preservación de la Amazonía peruana, así como reconocer la importancia y los mecanismos de protección y defensa de las personas defensoras ambientales.

5. **INDICADORES DE LA ACTIVIDAD**

| Indicadores | PRE04 (EG.10.2-4) | PRE06C | PRE08 | PRE12C | PRE14 (EG.13-4) | PRE18C |
|--------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------|
| Meta (Año fiscal) | FY2024 | FY2023- FY2024 | FY2023- FY2024 | FY2023- FY2024 | FY2023- FY2024 | Indirecto |

- Esta actividad contribuirá a cumplir con algunos de los indicadores establecidos en el “Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje” del Proyecto Prevenir. Los indicadores vinculados con los Resultados Esperados de esta actividad son el **PRE04, PRE06C, PRE08, PRE12C, PRE14 y PRE18C**.

- a) **Indicador PRE04.** Número de personas capacitadas en prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la Actividad. En este caso, el servicio contribuirá con al menos doscientos (200) personas capacitadas, según las condiciones establecidas por el proyecto Prevenir de USAID.

Medios de verificación: Informe del programa de capacitación siguiendo las consideraciones que se encuentran en el Anexo A.01.

- b) **Indicador PRE06C.** Número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del USG que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de la perspectiva de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales.

Medios de verificación:

- Plan de Trabajo con la incorporación de acciones y acciones afirmativas con Enfoque de Género, Interculturalidad e Inclusión Social
- Informe del programa de capacitación, incluyendo el enfoque GESI, según formato entregado por Prevenir (ver Anexo A.01).
- Informe final, que incluirá los resultados de la implementación del enfoque de Género, Interculturalidad e Inclusión Social.

- c) **Indicador PRE08.** Número de instituciones con capacidad y recursos mejorados para combatir delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad. En este caso, el servicio aportará con 1 institución: la institución educativa universitaria aliada (pública o privada) debidamente licenciada por la SUNEDU, con sede o filial en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios.

Medios de verificación:

- Documento que acredite que la institución educativa a fortalecer identificó la brecha relacionada con la necesidad de tener la capacidad de desarrollar contiendas legales, diferenciando el estado actual y el deseado de dichas capacidades. Puede ser un acta de reunión, un correo electrónico, un documento diagnóstico breve desarrollado con la institución asistida sobre sus capacidades actuales, entre otros documentos.
- Informe sobre el taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa local con la que haya presentado la propuesta técnica. Este taller contemplará también la entrega de la guía práctica a dicha institución educativa aliada.

- d) **Indicador PRE12C.** Número de reportes de medios de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad.

Medios de verificación: Matriz llenada siguiendo las pautas señaladas en el Anexo A.02.

- e) **Indicador PRE14.** Contabiliza el valor en dólares de los recursos del sector privado apalancados para prevenir y combatir los delitos e infracciones ambientales (para mayor detalle revisar la Sección 12 del presente TDR). La definición del sector privado seguirá lo señalado en la política de involucramiento de ese sector definida por USAID (https://2017-2020.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/usaid_psepolicy_final.pdf).

Medios de verificación: Actas, convenios u otra documentación suscrita con las instituciones identificadas para el diseño, organización, promoción y ejecución de la Contienda legal (aplicable en el caso que se generen alianzas y/o auspicios para la ejecución de la actividad); reportes preparados por las organizaciones del sector privado dando cuenta de los recursos utilizados; facturas, boletas y otros registros de la adquisición de productos y/o servicios para la ejecución de la actividad; fotos, videos y otros registros de la realización de la actividad; listas de asistencia y otros registros de capacitación; entre otros. El medio de verificación presentado debe sustentar el monto que se esté reportando como apalancado.

- f) **Indicador PRE18C.** Número de defensores ambientales que reciben asistencia con apoyo del USG. Se identifica que el desarrollo de la Contienda legal aportará de manera indirecta a este indicador.

Cabe indicar que el Proyecto Prevenir designará personal específico que coordinará y/o monitoreará el correcto desarrollo de la Contienda legal, así como la recopilación de los medios de verificación de cada indicador.

6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El primer entregable comprende Estrategia de Comunicación y Difusión de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”, que incorpore los elementos (p.ej.: pautas gráficas, mensajes) desarrollados en la edición 2021 y 2022; asimismo, deberá incluir el diseño e implementación, sin carácter limitante, de las siguientes actividades:

- Una propuesta de convocatoria y promoción para la iniciativa en redes sociales del Licitante y aliado(s) que contemple el diseño y difusión regular de contenido en redes para todas las etapas y/o fases de la Contienda legal (fotos, publicidad, etc.).
- Una propuesta de publicidad en periodicos digitales que incorpore, al menos, tres (3) anuncios en periódicos digitales de alcance nacional y cuatro (4) anuncios en periódicos de alcance regional (uno en Loreto, uno en Ucayali, uno en Madre de Dios y uno en Cusco).
- Una propuesta de publicidad en cinco (5) medios radiales, al menos uno en Lima, y como mínimo cuatro (4) a nivel regional (uno en Loreto, uno en Ucayali, uno en Madre de Dios y uno en Cusco).
- Una propuesta de relacionamiento y difusión en medios de comunicación que incorpore, al menos el desarrollo y publicación de al menos tres (3) notas de prensa en la mayor cantidad de medios nacionales y regionales posible, a lo largo de las distintas etapas de la competencia.

- Contenido de Redes (Community Manager) (Mínimo 4 publicaciones semanales y generación de piezas)
- Un evento para la transmisión en vivo de la Fase Final de la Contienda legal, a través de redes sociales u otros medios relevantes.
- Producir un (1) video promocional resumen de toda la competencia y al menos cuatro (4) videos de un minuto de duración con testimonios de los participantes.
- Además de cumplir las reglas señaladas, en toda comunicación de la Contienda legal hacia afuera por parte del Licitante, deberá considerar el *disclaimer* de USAID y también señalar, por lo menos, lo siguiente:

<<Este Moot Court es una iniciativa del Proyecto Prevenir de USAID>>.

Cabe señalar que, todas las piezas comunicacionales deberán ser aprobadas por el Proyecto Prevenir de USAID; por ello, el Licitante se compromete a presentarlas con por lo menos un (1) mes de anticipación y en paquetes, con la finalidad de lograr un proceso de revisión y validación eficiente. Todas las piezas comunicacionales deberán incorporar el enfoque de género e inclusión social.

La Estrategia de Comunicación y Difusión propuesta por el Licitante ganador deberá contar con la aprobación del director de Comunicaciones del Proyecto Prevenir de USAID, y seguir los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual y Guía de Co-branding de USAID: <https://www.usaid.gov/branding/resources>

Por último, el Licitante asume el compromiso de reconocer a USAID y al proyecto Prevenir como socio y aliado principal de la Contienda legal, así como su rol activo en el diseño, organización y ejecución de la Contienda legal.

7. CRONOGRAMA Y PLAZO DE LAS ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO TENTATIVO)

El Licitante deberá presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma de la Contienda legal. De manera referencial, se propone un cronograma; sin embargo, el Licitante podrá presentar una propuesta diferente considerando los retos que supone la educación virtual, el cronograma académico de cada institución educativa universitaria, a efectos de promover una mayor participación y concentración de las y los estudiantes participantes en el concurso. Se recomienda que la Fase Final del concurso se lleve a cabo a mediados de noviembre o inicios de diciembre de 2023.

Cuadro N° 2. Cronograma de actividades de la Contienda legal

| Actividades | | 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|--|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|
| | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) | Planificación, con enfoques de género e inclusión social | █ | █ | █ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (2) | Diseño y organización de la Contienda legal | | | | █ | █ | █ | █ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (3) | Implementación del Programa de Capacitación | | | | | | | | █ | █ | █ | █ | █ | | | | | | | | | | | | |
| (4) | Ejecución y término de la Contienda legal | Fase Escrita | | | | | | | | | | | █ | █ | █ | | | | | | | | | | |
| (5) | | Fase Oral | | | | | | | | | | | | | | █ | █ | █ | █ | █ | | | | | |
| (6) | | Fase Final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | █ | █ | █ |
| (7) | | Premiación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 8 | <p>Taller de transferencia para el diseño, organización y ejecución de una Contienda Legal Especializada en Delitos Ambientales y Desarrollo Sostenible dirigido a la institución educativa con la que haya presentado la propuesta técnica.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

8. EQUIPO TÉCNICO (COMITÉ ORGANIZADOR) REQUERIDO

Para el desarrollo de la “Tercera contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales”, la Propuesta Técnica deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Cuadro N° 3. Requisitos del Equipo de Trabajo de la Contienda legal

| Perfil profesional | Experiencia |
|--|---|
| Coordinador/a General/a | |
| Un/a (1) abogado/a especialista en derecho ambiental y conocimiento de la temática de personas defensoras de derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, con experiencia docente y con cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con temas ambientales.▪ Experiencia específica en litigación oral en el antiguo y el nuevo proceso penal y en el diseño, organización, ejecución y/o participación de <i>Moot Courts</i>. |
| Equipo Técnico | |
| Un/a (1) abogado/a especialista en derecho penal, derecho procesal penal o litigación oral en el ámbito penal | <ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con temas penales. |
| Un/a (1) profesional en publicidad, comunicación, Comunicación Audiovisual, diseño gráfico y/o carreras similares | <ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en comunicaciones y/o promoción de eventos a nivel nacional. |
| Un/a (1) profesional especialista en derechos humanos, con un enfoque intercultural, pudiendo ser de la carrera de docología, antropología, ciencias políticas o afines. | <ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el estudio de temas de género, interculturalidad e inclusión social. |

9. REQUISITOS DEL LICITANTE

El Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos obligatoriamente para que su Propuesta Técnica sea admitida:

- a) Ser una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho en funcionamiento, cuya antigüedad no sea menor de diez (10) años, y con sede en la ciudad de Lima o en los departamentos de Loreto, Ucayali o Madre de Dios.

O, alternativamente, ser una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas

locales de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con sede en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.

- b) El licitante no debe tener ningún impedimento para contratar con el Estado peruano, incluidos los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. La empresa/organización está obligada a enviar una declaración jurada simple señalando que tanto la empresa como el personal propuesto no tienen impedimento para contratar con el Estado peruano.
- c) Tanto la empresa/organización licitante como los miembros del equipo que presente, no deberán tener procesos judiciales en curso. El ocultamiento de la información descalificará automáticamente a la empresa/organización licitante.
- d) Presentar la Propuesta Técnica de manera asociativa y/o colaborativa con:
 - Una institución educativa universitaria, pública o privada, debidamente licenciada por la SUNEDU, que cuente con una Facultad de Derecho en funcionamiento, cuya antigüedad no sea menor de cinco (5) años, con sede o filial en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios. Universidad a la cual se le transferirá los conocimientos para el diseño, organización y ejecución de una Contienda legal especializada en delitos ambientales en la Amazonía peruana y la protección de las personas defensoras ambientales.
 - Una organización civil sin fines de lucro vinculada a la conservación ambiental, promoción de políticas y legislación ambiental, iniciativas de justicia ambiental y/o defensa de derechos de pueblos indígenas amazónicos, con una antigüedad no menor a diez (10) años de funcionamiento, y con sede en la ciudad de Lima, Loreto, Ucayali o Madre de Dios.

En el extremo de las propuestas presentadas de manera asociativa y/o colaborativa, se debe considerar lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa/organización (líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La empresa/organización participante podrá entrar en convenio con una o más empresas/organizaciones en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa/organización líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa/organización líder deberá ejecutar no menos del 50% de los TDR convocados.
- Las empresas/organizaciones que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.

- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las organizaciones agrupadas y será de responsabilidad / obligación de la organización líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas/organizaciones participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.
- El Licitante deberá adjuntar una carta que comprenda la copia del acuerdo escrito suscrito y firmada entre las partes como sustento de la postulación a esta actividad. En caso de adjudicarse el contrato, las partes deberán entregar dicho acuerdo legalizado en un breve plazo, de forma previa a la firma del contrato.

Como se demuestra, el proyecto Prevenir de USAID busca incentivar el interés de las instituciones educativas universitarias u organizaciones civiles sin fines de lucro que, a través de la experiencia en el desarrollo de este tipo de competencias, generen valor y puedan aportar para lograr el alcance regional y carácter descentralizado de la Contienda legal, razón por la cual promueve y prioriza la creación alianzas o convenios con instituciones educativas universitarias, públicas o privadas, con sede o filial en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.

10. ENTREGABLES Y PAGOS

Los entregables y desembolsos se indican a continuación:

| N° Entregable | Plazo/fecha de entrega ¹⁷ | Pagos (%) |
|--|--------------------------------------|-------------|
| (1) <i>Planificación de la Contienda legal</i> | Julio 2023 | 15% |
| (2) <i>Diseño y organización de la Contienda legal</i> | Setiembre 2023 | 20% |
| (3) <i>Implementación del Programa de Capacitación</i> | Noviembre 2023 | 20% |
| (4) <i>Ejecución de la Contienda legal</i> | Diciembre 2023 | 10% |
| | Febrero 2024 | 10% |
| | Marzo 2024 | 10% |
| (5) <i>Término de la Contienda legal</i> | Abril 2024 | 15% |
| Total | | 100% |

Los entregables deberán incluir todos medios de verificación correspondientes y serán presentados en formato .doc/.docx/.xls/.xlsx/.ppt/.pptx, según corresponda, y deberán cumplir con las condiciones de estilo y forma, de acuerdo con el formato que brinde el proyecto Prevenir de USAID que será remitido al inicio de la actividad.

El Licitante tiene un plazo de cuatro (4) días útiles, siguientes a la recepción de la comunicación del proyecto Prevenir de USAID (vía correo electrónico), para subsanar o aclarar las observaciones emitidas a los entregables.

¹⁷ Las fechas de entrega se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma de la orden de compra.

11. APORTES ADICIONALES

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los postulantes en el levantamiento y apalancamiento de fondos; el proyecto Prevenir de USAID invita/anima/motiva al candidato/postulante a contribuir con fondos adicionales a los previstos para la presente actividad, en beneficio, incremento y/o mejora de esta.

Estos aportes adicionales pueden ser fondos propios o de terceros (recursos apalancados), asimismo, pueden ser en efectivo y/o en especie.

El proyecto Prevenir de USAID considerará, mas no limita, los siguientes como ejemplo de “**aportes adicionales o recursos apalancados**”:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones o espacio físico para el desarrollo de las actividades)
- Capital humano o trabajo donado (ej.: una exposición o capacitación de un experto cuyo honorario no está en el presupuesto).
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Apoyo logístico (uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio de eventos impulsados por el proyecto Prevenir de USAID.
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer un porcentaje de recursos financieros o en especies para apoyar la implementación de una actividad para la que el proyecto Prevenir de USAID también se encuentra destinando recursos).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos del proyecto Prevenir de USAID).

Estos costos deberán ser identificados en una columna por separada en el presupuesto a ser presentado con su propuesta y se identificará la fuente de este fondo complementario.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos, lo que significa que son donados por otras fuentes “no gubernamentales”.

Es importante señalar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante la presentación de copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

12. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

Anexo A.01

Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4), que mide el número de personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Personas capacitadas:

- Se considerará como persona capacitada únicamente a aquella que ha asistido al programa de capacitación (según el requisito mínimo de asistencia que se establezca) y que ha logrado los objetivos de aprendizaje (lo cual se demostrará con algún método o instrumento acorde al público objetivo; ver “Mecanismo de evaluación”). Sin embargo, si esta persona pertenece a Prevenir, USAID o al Gobierno de los Estados Unidos no puede ser considerada como persona capacitada bajo ninguna condición.
- Para el programa de capacitación deberá haber doscientas (200) personas capacitadas como mínimo.
- No se considera como programa de capacitación:
 - Sesiones informativas o de sensibilización (como reuniones)
 - Actividades como la elaboración de un manual, difusión de documentos o eventos de inauguración.
 - Un programa de capacitación que no cuenta con un syllabus definido, objetivos de aprendizaje o mecanismo de evaluación que demuestre el incremento de las competencias en el tema impartido gracias al programa de capacitación.

Objetivos de aprendizaje y competencias a transferir:

- El programa de capacitación debe tener objetivos de aprendizaje planteados de manera clara y objetiva.
- El programa de capacitación debe estar estructurado para transferir competencias (divididas en conocimientos, habilidades y/o actitudes) y estas deben estar identificadas en un syllabus definido y consideradas en los objetivos de aprendizaje.
- El programa de capacitación debe identificar resultados de aprendizaje, en concordancia con lo planteado en los dos puntos anteriores.

Teoría de Cambio de Prevenir:

- El programa de capacitación debe estar estructurado para responder a la Teoría de Cambio y a la Cadena de Resultados de Prevenir.

Duración del programa de capacitación:

- La duración (horas sincrónicas y/o asincrónicas de 60 minutos) está en función de los objetivos de aprendizaje y también considera el tiempo que se estima que invertirá el/la participante en tareas/actividades/espacios diferentes a las clases (lecturas obligatorias, trabajos encargados, examen, etc.).

Syllabus:

- Debe incluirse un syllabus que muestre un contenido detallado de acuerdo con la unidad/módulo/sesión y las otras actividades obligatorias mencionadas (bibliografía obligatoria, trabajos encargados, examen, entre otros). Cada unidad/módulo/sesión debe presentar información como una breve explicación, temas a tratar, objetivos de aprendizaje, resultados de

aprendizaje, duración (horas, minutos) y fecha (día y hora), materiales de enseñanza y mecanismo de evaluación. Esta información servirá de insumo para la elaboración de una ficha para el/la estudiante, una guía metodológica por clase y una guía de desarrollo de los contenidos. Los contenidos mínimos del syllabus, las fichas, las guías metodológicas y la guía de desarrollo de los contenidos serán proporcionado por Prevenir al inicio del servicio.

- Este syllabus también debe incluir una o más rúbricas de calificación diseñadas por los/las instructores(as). En caso una rúbrica no aplique, debe dejarse explícito por qué (por ejemplo, en el caso de exámenes con opciones para marcar no es necesario contar con una rúbrica). La rúbrica también servirá de guía a la persona que será capacitada para que conozca cómo será calificada durante la capacitación. Se recomienda que la rúbrica considere el logro de aprendizaje que se quiere lograr y la situación en la que se recogerá la información sobre el desempeño de los/las capacitados/as (examen escrito, exposición, trabajo grupal). Asimismo, la rúbrica debe definir criterios de evaluación, incluyendo niveles de desempeño para cada criterio (3 o 4) y lo que cada criterio espera dentro de cada nivel. Si es conveniente se deben establecer pesos para cada criterio o nivel¹⁸.
- El syllabus debe explicar claramente cómo un participante logrará la certificación del programa de capacitación. Por ejemplo, debe indicarse cuál es el mínimo de asistencia requerido, la nota mínima aprobatoria y cómo se calculará dicha nota.
- El syllabus debe identificar y presentar a los/las instructores/as y facilitadores/as, incluyendo sus respectivas reseñas con información pertinente para el programa de capacitación.
- El syllabus debe contemplar una sección sobre consideraciones de género e inclusión social, tanto a nivel de la ejecución como de contenidos del programa de capacitación.
- El syllabus debe ser compartido a los/las participantes antes del inicio del programa de capacitación.

Encuesta de satisfacción:

- Debe aplicarse una encuesta de satisfacción. Entre los aspectos que pueden incluirse en esta encuesta están: el modo de enseñanza y el desenvolvimiento de los/las instructores, los materiales y estructura de la capacitación, el involucramiento y aprendizaje de los/las capacitados/as, la evaluación general de la capacitación y las preguntas abiertas cualitativas (recomendaciones, puntos positivos y negativos de la capacitación, etc.)¹⁹.
- La encuesta de satisfacción es anónima; sin embargo, cada persona participante debe indicar en la encuesta su género y si pertenece o no a un pueblo indígena/originario, con la finalidad de poder sistematizar y analizar la información acorde a esas variables.

Asistencia:

- Respecto a la asistencia a cada clase de cada participante, esta debe ser documentada cada día (o sesión, según corresponda) a través de una lista de asistencia²⁰.

Mecanismo de evaluación:

- Debe incluirse un mecanismo de evaluación, usualmente una prueba de entrada y otra de salida, que demuestre el incremento de las competencias señaladas en el syllabus gracias al programa de capacitación y que esté diseñado acorde al público objetivo. Al respecto, tomar en cuenta que, si bien la nota de la prueba de entrada no influye en la ponderación de la nota final del

¹⁸ Para información adicional se recomienda ver este video: <https://www.youtube.com/watch?v=phpwpQuPFcA>.

¹⁹ Como sugerencia, se pueden encontrar algunos ejemplos de buenas prácticas para estas encuestas en este enlace: <https://assessment.provost.wisc.edu/best-practices-and-sample-questions-for-course-evaluation-surveys/>

²⁰ En el caso de sesiones virtuales se podría proponer otra alternativa al equipo de Prevenir, dependiendo de cada caso.

participante, la persona no podrá ser considerada como capacitada si no da estas 2 pruebas, ya que en ese caso no se podría demostrar este incremento de competencias.

- En el caso de diplomados y otros programas de larga duración, se debe incluir también la asignación de trabajos encargados calificados.
- Durante el diseño del curso, como parte de la validación, se debe entregar una plantilla de cada prueba y trabajo encargado. Cuando aplique, se debe entregar también el solucionario de dichos documentos (p.ej. cuando son preguntas para marcar).
- En caso de que el programa de capacitación incluya el enfoque de género e inclusión social (GESI) a nivel de contenidos, se requiere que este contenido sea considerado en las pruebas de entrada y salida, a modo de acción afirmativa, de manera proporcional a su inclusión en el contenido. Por ejemplo, si el programa de capacitación consta de 4 módulos y uno de ellos es enteramente sobre GESI, se esperaría que el 25% aprox. de las preguntas de la prueba de entrada y de salida sean sobre dicha temática.

Consultas y retroalimentación:

- Debe contemplarse un mecanismo para absolver consultas de los participantes (sesiones de preguntas y respuestas, foros de discusión, comunicaciones por correo electrónico, comunicaciones por una aplicación de mensajería como WhatsApp o Signal, entre otros) y para dar retroalimentación sobre las evaluaciones (p.ej. compartir las respuestas a las preguntas de una evaluación o hacer énfasis en preguntas que hayan resultado más difíciles para los participantes).

Propiedad intelectual:

- USAID poseerá la propiedad intelectual del contenido de cada programa de capacitación, desde su diseño hasta su implementación, incluyendo materiales, grabaciones y archivos relacionados al aula virtual.

Diseño del programa de capacitación:

- Como parte del diseño, se deberá entregar:
 - syllabus del programa de capacitación, ficha de cada unidad/módulo o sesión, guía metodológica de cada clase, guía de desarrollo de los contenidos, plantilla de lista de asistencia, plantilla de encuesta de satisfacción. Estos documentos deben contemplar los contenidos mínimos señalados por Prevenir, pudiendo agregar más información que se considere pertinente en cada caso.
 - plantilla de cada prueba/trabajo encargado, incluyendo el solucionario de cada uno (cuando aplique).
 - materiales a utilizar (p.ej. archivos en formato .ppt), siguiendo lineamientos del branding & marking de USAID (cuando aplique, previa coordinación con el equipo de Comunicaciones), las consideraciones del enfoque GESI (cuando aplique, previa coordinación con la Coordinadora de Género y Relaciones Indígenas) y las consideraciones pedagógicas brindadas por la Especialista de Fortalecimiento de Capacidades.
- El diseño debe contar con el visto bueno de la Especialista de Fortalecimiento de Capacidades y la Dirección de MEL antes del inicio de la ejecución del programa de capacitación. En caso no se cuente con el visto bueno, dicho programa no podrá iniciarse.
- Todos los documentos elaborados (a menos se indique lo contrario), debe seguir con los lineamientos de branding & marking de USAID.

Difusión de convocatoria:

- La difusión de la convocatoria de cada programa de capacitación estará a cargo del equipo consultor.
- La difusión deberá contemplar criterios de género e inclusión social, con énfasis en convocar a mujeres, población joven (15-29 años), personas indígenas, entre otros, según la población objetivo del programa de capacitación.

Enfoque de equidad de género y de inclusión social:

- Prevenir integra el enfoque de género e inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades de capacitación para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes (15-29 años), personas indígenas y grupos vulnerables. En este sentido, para el diseño e implementación de este programa de capacitación, y adicionalmente a lo ya mencionado, se debe:
 - Procurar incorporar el enfoque de género e inclusión social en los contenidos del syllabus.
 - Usar un lenguaje y gráficos inclusivos y culturalmente apropiados en los diversos materiales, espacios, recursos y herramientas desarrollados a lo largo de las distintas fases del programa de capacitación. En ellos se deberá visibilizar y diferenciar los roles que cumplen hombres y mujeres, resaltando la participación de mujeres, jóvenes, personas indígenas y/o otros grupos vulnerables en los procesos de cambio (colocándolos en situaciones de liderazgo y no en roles pasivos).
 - Usar y contemplar la traducción e interpretación a lenguas nativas cuando se requiera.
 - Considerar este enfoque en las rúbricas de evaluación (en caso aplique).
 - Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas.
 - Analizar y plantear alternativas de horarios y modelos de enseñanza que favorezcan la participación de mujeres, jóvenes y personas indígenas.
 - Adecuar el programa de capacitación para que sea amigable para personas con distintos niveles de alfabetización y alfabetización digital, etc. (en caso aplique).
 - Procurar que lo aprendido sea compartido por las y los participantes con personas que no puedan acceder a la acción de capacitación por limitaciones geográficas o de alfabetización digital (especialmente relevante para población local o indígena).
 - Otros aspectos que se consideren convenientes dependiendo de la temática o tipo de programa de capacitación.
- Para ello, el licitante tendrá a su cargo la elaboración, seguimiento y reporte de un Plan de acción para la transversalización del enfoque GESI. Cualquiera de estos dos documentos debe garantizar la transversalización de los enfoques de género, inclusión social e interculturalidad en las fases de diseño e implementación de este programa de capacitación, incluyendo medidas afirmativas cuando sea conveniente.
- Durante la ejecución de este servicio, se podrá contar con la asesoría técnica de la Coordinadora de Género y Relaciones Indígenas del Proyecto Prevenir de USAID.

Informe de capacitación:

- Al finalizar el programa de capacitación se deberá entregar un informe de este, según el formato que será compartido por el equipo MEL. Junto a este informe se anexarán los medios de verificación, que comprenden: listas de asistencia (según formato compartido por el equipo MEL), la plantilla del mecanismo de evaluación (incluyendo el solucionario de cada uno, cuando aplique)

y el desarrollo individual de este por cada participante²¹, las encuestas desarrolladas, las fotografías y/o videos²², los materiales utilizados²³, el syllabus actualizado, la ficha actualizada para cada unidad/módulo o sesión, la guía metodológica actualizada por clase y la base de datos de personas participantes²⁴ (según formato que será compartido por el equipo MEL).

Coordinaciones con el proyecto Prevenir de USAID:

En línea con las consideraciones anteriores, el equipo consultor debe mantener coordinación con la Especialista de Fortalecimiento de Capacidades y el equipo MEL. En caso haya imprevistos que podrían afectar el cumplimiento de estos lineamientos, el equipo consultor debe comunicarse inmediatamente con dichas personas y el equipo técnico encargado para evaluar acciones alternativas.

²¹ Por ejemplo, si se usarán pruebas de entrada y de salida escritas, debe incorporarse la plantilla de dichas pruebas junto con las pruebas (escaneadas si fueron impresas) que cada participante desarrolló.

²² En el caso de sesiones virtuales incluir la grabación de dicha sesión (sea sincrónica o asincrónica).

²³ Archivos, ppt, lecturas, fichas, fotografía de papelógrafos, entre otros.

²⁴ Debe incluir a todas las personas participantes en general; es decir, tanto personas capacitadas como personas que no lograron aprobar el programa de capacitación.

Anexo A.02

Consideraciones para la matriz del indicador **PRE12C**, que mide el número de reportes de medios de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Para la matriz de reportes de medios de comunicación, se deben incluir los siguientes campos:

- Nombre del medio
- Título del reporte
- Fecha del reporte
- Plataforma periodística: se indica si es impresa, televisiva, radial o digital (este último aplica para una plataforma informativa, sitio web de una organización, blog de líder de opinión, etc.). En el caso de posts de redes sociales se trabajará una matriz aparte (ver líneas abajo).
- Enlace del reporte: aplica para reportes de plataforma digital. En el caso de las otras 3 plataformas se deberá anexar un enlace al sitio (puede ser Google Drive, OneDrive u otro equivalente) donde el equipo consultor cargue el documento escaneado en formato PDF (para reportes de plataforma impresa), video en formato MP4 (para plataforma televisiva) o archivo de audio en formato MP3 (para plataforma radial).
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal o multidelito (cuando se presenta más de 1 delito en el reporte).
- Ubicación geográfica (departamento) de la noticia: Si la noticia trata de una ocurrencia de ámbito mayor al departamental señalar si es a nivel amazónico, nacional o internacional.
- Alcance del medio: Señalar si el medio (aquel señalado en el primer punto) tiene un alcance departamental (p.ej. el diario Ímpetu), nacional (p.ej. el diario El Comercio, el sitio web de ACCA) o internacional (p.ej. el sitio web de Andes Amazon Fund, el diario El País).

Para el caso de publicaciones de redes sociales²⁵, solo contarán aquellas que provengan de cuentas organizacionales académicas, de investigación, de medios de comunicación y otras afines. Estas publicaciones deberán ser reportadas en una matriz aparte que incorpore al menos la siguiente información:

- Tipo de red: red social donde se encuentre la publicación (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, SoundCloud, YouTube, etc.)
- Nombre de la cuenta que hizo la publicación
- Título de la publicación
- Fecha de la publicación
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal o multidelito (cuando se presenta más de 1 delito en el reporte).

Nota: El formato de estas matrices serán enviadas por el equipo MEL al inicio del servicio y su llenado deberá ser coordinado oportunamente con el equipo MEL y el equipo de Comunicaciones de Prevenir.

²⁵ Cuentan solo los contenidos publicados en redes sociales provenientes de plataformas en línea externas (sitios webs, blogs, plataformas de audio o video), más no las réplicas o re-posteos de contenidos publicados desde otras cuentas dentro de las redes sociales.

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-23-0008, de fecha 20 de abril de 2023. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio, por lo que el licitante podrá adicionar las líneas que considere conveniente en el formato a continuación. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado necesario por la empresa para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

| | EMPRESA LÍDER | | EMPRESA COMPLEMENTARIA | | Total en Soles |
|--|---------------|--------|------------------------|--------|----------------|
| | Tarifa diaria | # días | Tarifa diaria | # días | |
| I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto) | | | | | |
| Coordinador General | | | | | |
| Miembro Equipo 1 | | | | | |
| Miembro Equipo 2 | | | | | |
| Miembro Equipo 3 | | | | | |
| Tribunal Moot Court | | | | | |
| Subtotal Personal: | | | | | |
| II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso) | Precio | # | Precio | # | Total |
| <i>A. Transporte</i> | | | | | |
| Vuelo equipos finalistas a Departamento sede de la Final y Premiación | | | | | |
| Vuelo equipo Comité Organizador a Departamento sede de la Final y Premiación | | | | | |
| | | | | | |
| <i>B. Viaticos/Misc.</i> | | | | | |
| Viáticos para equipos finalistas | | | | | |
| Viáticos para equipo Comité Organizador | | | | | |
| | | | | | |
| <i>C. Alojamiento</i> | | | | | |
| Estadía (Hotel) equipos finalistas | | | | | |
| Estadía (Hotel) equipo Comité Organizador | | | | | |
| | | | | | |
| Subtotal Viajes: | | | | | |
| III. Programa Capacitación Estudiantes | | | | | |
| Programa Capacitación Habilidades (asesoría y/o | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------------------|----------|-----------------------|----------|--------------|
| mentoría en comunicación oral, trabajo en equipo, presentación en público, redacción, argumentación jurídica, investigación académica, entre otras) | | | | | |
| Subtotal Programa Capacitación Estudiantes | | | | | |
| IV. Comunicaciones | | | | | |
| Publicidad en cinco (5) medios radiales, al menos uno en Lima, y como mínimo cuatro (4) a nivel regional (uno en Loreto, uno en Ucayali, uno en Madre de Dios y uno en Cusco). | | | | | |
| Tres (3) Anuncios en Periodicos digitales de alcance nacional | | | | | |
| Cuatro (4) Anuncios en Periodicos digitales de alcance regional | | | | | |
| Contenido de Redes (Community Manager) (Mínimo 4 publicaciones semanales y generación de piezas | | | | | |
| Video Promocional - MOOT Court | | | | | |
| Cuatro (4) videos de un minuto de duración con testimonios de los participantes | | | | | |
| V. Final Moot Court | | | | | |
| Servicio Catering - Coffee Break | | | | | |
| Transmisión de Fase Final en Vivo (camarógrafo) | | | | | |
| Alquiler Auditorio 50 - 60 personas | | | | | |
| VI. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos) | Tarifa mensual | % | Tarifa mensual | % | Total |
| Gastos Administrativos | | | | | |
| Suministros y Accesorios | | | | | |
| <i>Subtotal Oficina y Misc.</i> | | | | | |
| VII. Otros gastos (según gastos identificados por el proveedor en su propuesta) | Tarifa | # | Tarifa | # | Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| <i>Subtotal Otros</i> | | | | | |
| SUBTOTAL GENERAL: | | | | | |
| IGV (18%) | | | | | |
| TOTAL (SOLES): | | | | | |
| Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2022 al xx xxx de 2022 (XX días hábiles). | | | | | |

Nota: El presupuesto deberá presentarse en Excel e incluir notas explicativas que permitan entender su construcción. DAI Global LLC se reserva el derecho de solicitar notas explicativas complementarias.

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Proveedores, subcontratistas y concesionarios de DAI

Nota: Existe un requisito obligatorio para que su organización proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI

I. SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA: todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciben subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de \$30,000 o más deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de la firma del acuerdo. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue inferior a \$300,000. Consulte el formulario de autocertificación adjunto.

II. SUBSIDIOS MONETARIOS: Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias de primer nivel (estándar, simplificadas y FOG) con un valor igual o superior a \$25,000 y que realizan trabajos fuera de los EE. UU. deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de firmar la subvención. Todas las organizaciones de EE. UU. que reciben subvenciones monetarias de primer nivel de cualquier valor deben obtener una identificación de entidad única (SAM); la exención por menos de \$ 25,000 se aplica solo a organizaciones extranjeras.

DAI NO FIRMARÁ SUBCONTRATOS/PO (\$30,000 o más) ni SUBVENCIONES MONETARIAS SIN EL RECIBO PREVIO DE UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA (SAM).

Nota: La determinación de que un licitante/solicitante sea seleccionado en esta RFP/RFQ/RFA depende de que el ganador proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI. Las organizaciones que no proporcionen una ID de entidad única (SAM) no recibirán la buena pro y DAI seleccionará un proveedor/subcontratista/beneficiario alternativo.

Antecedente:

Resumen de los requisitos actuales del gobierno de EE. UU. - ID de entidad única (SAM)

A partir del 4 de abril de 2022, las entidades que hacen negocios con el gobierno federal utilizarán el Identificador único de entidad (SAM) creado en SAM.gov. El Unique Entity ID (SAM) es un valor alfanumérico de 12 caracteres administrado, otorgado y propiedad del gobierno. Esto permite que el gobierno agilice el proceso de identificación y validación de entidades, lo que facilita y reduce la carga de las entidades para hacer negocios con el gobierno federal.

A las entidades se les asigna un identificador durante el registro o se puede solicitar uno en SAM.gov sin necesidad de registrarse. Ernst and Young proporciona los servicios de validación para el gobierno de los EE. UU. La información requerida para obtener una ID de entidad única (SAM) sin registrarse es mínima. Solo valida el nombre comercial y la dirección legal de su organización. Es una verificación de que su organización es lo que dice que es.

El ID de entidad única (SAM) no caduca.

Resumen de requisitos anteriores solicitados por el gobierno de EE. UU. – DUNS

El Sistema de numeración universal de datos (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad comercial. Es estándar en todo el mundo y fue utilizado anteriormente por el gobierno de los EE. UU. para asignar identificadores únicos de entidades. Este sistema fue retirado por el gobierno de los EE. UU. el 4 de

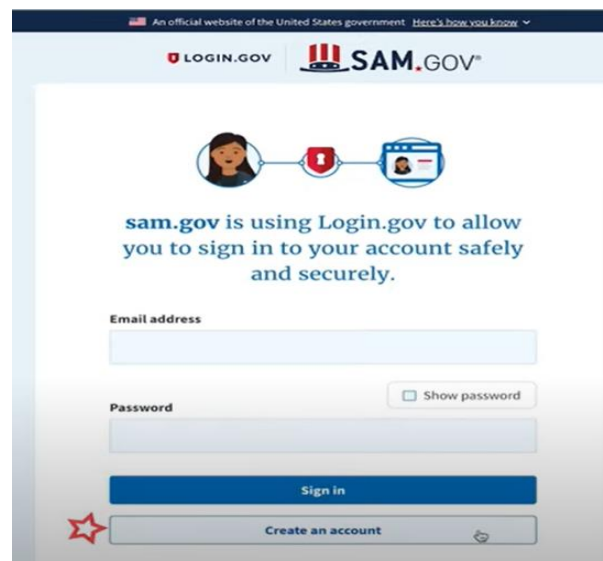
abril de 2022 y reemplazado por el Identificador único de entidad (SAM). Después del 4 de abril de 2022, el gobierno federal no tendrá como requisito el número DUNS.

Si la entidad estuvo registrada en SAM.gov (con registro activo o inactivo) antes de la transición del 4 de abril de 2022, se le ha asignado ya una Identificación de entidad única (SAM) y puede ser vista en el registro de la entidad en la página de SAM.gov. La ID de entidad única (SAM) se puede encontrar iniciando una sesión en SAM.gov y seleccionando el *widget* de administración de entidades en su espacio de trabajo o iniciando sesión y buscando información de la entidad.

A continuación, se brindan las instrucciones que detallan el proceso que se debe seguir para obtener una ID de entidad única (SAM) para su organización:

PROCESO PARA OBTENER UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA:

1. Tenga lista la siguiente información para solicitar una ID de entidad única (SAM)
 - a. Nombre comercial legal
 - b. Dirección física (incluido ZIP + 4)
 - c. Cuenta SAM.gov (esta es una cuenta de usuario, no un registro comercial real de SAM.gov).
- i. **Como nuevo usuario**, para obtener una cuenta SAM.gov, vaya a www.sam.gov.
 1. Haga clic en "Iniciar sesión" en la esquina superior derecha.
 2. Haga clic en "Crear una cuenta de usuario"

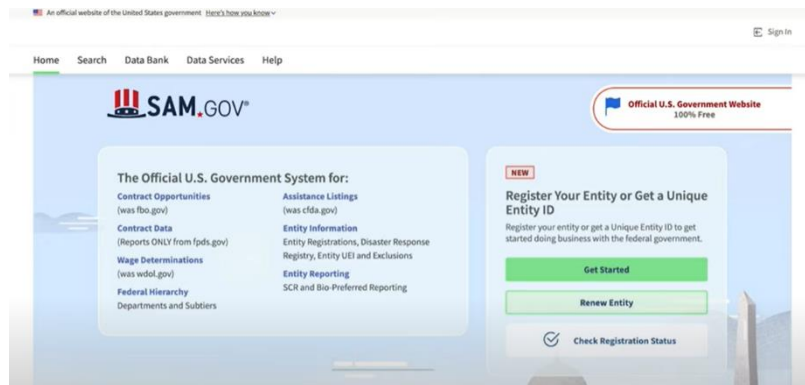


3. Elija el tipo de cuenta:
 - a) Cree una cuenta de usuario individual para realizar tareas como registrar/actualizar su entidad, crear y administrar registros de exclusión o ver datos de nivel FOUO para registros de entidades.
 - b) Cree una cuenta de usuario del sistema si necesita comunicación de sistema a sistema o si realiza una transferencia de datos de SAM a su sistema de base de datos gubernamental. Complete la información solicitada y luego haga clic en "Enviar".
4. Haga clic en "LISTO" en la página de confirmación. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha creado una cuenta de usuario en SAM.

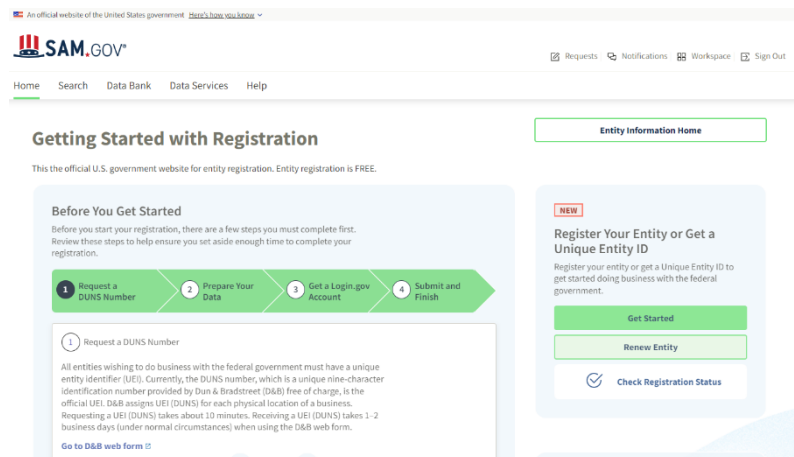
- Haga clic en el enlace de validación en el correo electrónico que contiene el código de activación dentro de las 48 horas para activar su cuenta de usuario. Si el enlace del correo electrónico no tiene un hipervínculo (es decir, está subrayado o aparece en un color diferente), copie el enlace de validación y péguelo en la barra de direcciones del navegador. Ahora puede registrar una entidad.

NOTA: La creación de una cuenta de usuario no crea un registro en SAM, ni actualizará o renovará un registro existente en SAM.

- Una vez que se haya registrado como usuario, puede obtener una ID de entidad única seleccionando el botón "Comenzar" en la página de inicio de SAM.gov.

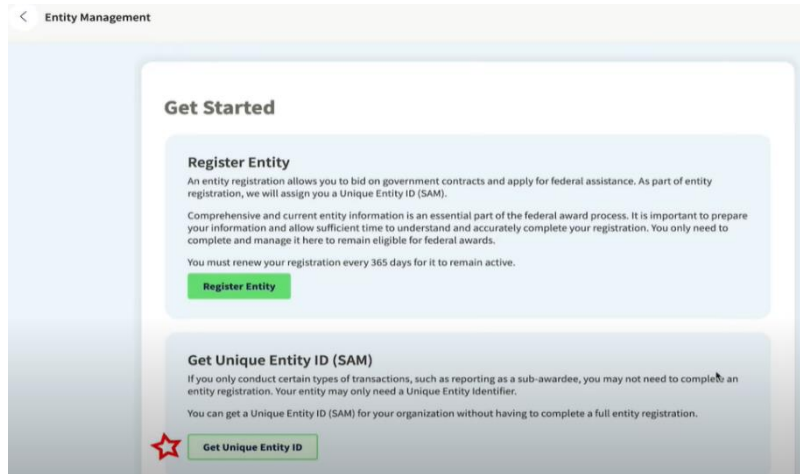


- Seleccione "Comenzar" en la página Comenzar con el registro.



- Seleccione "Obtener ID de entidad única" en la página Comenzar.

la



5. Ingrese la información de entidad:



- a. Si anteriormente ha tenido un número DUN, asegúrese de que su nombre comercial legal y dirección física sean precisos y coincidan con la información de la entidad, incluye mayúsculas y puntuación. Cuando esté listo, seleccione "Next" (Siguiente).

6. Cuando esté listo, seleccione "Siguiente" (Next)

7. Confirme la información de su empresa:



- a. En esta página tendrá la opción de restringir la búsqueda pública de esta información. "Permitir que el registro seleccionado sea un registro de visualización pública". Si desmarca esta casilla, solo usted y los usuarios del gobierno federal podrán buscar y ver la información de la entidad y las entidades como DAI no podrán verificar de forma independiente que tiene un Identificador único de entidad (SAM).

Allow the selected record to be a public display record.

If you feel displaying non-sensitive information like your registration status, legal business name and physical address in the search engine results poses a security threat or danger to you or your organization, you can restrict the public viewing of you record in SAM's search engine. However, your non-sensitive registration information remains available under the Freedom of Information Act to those who download the SAM public data file. [Learn more about SAM public search results](#)

Previous Cancel Next

8. Cuando esté listo, seleccione "Siguiente" (Next)

9. Una vez completada la validación, seleccione "Solicitar UEI" (Request UEI) para que se le asigne un ID de entidad única (SAM). Antes de solicitar su UEI (SAM), debe certificar que está autorizado para realizar transacciones bajo pena de ley para reducir la probabilidad de que se realicen transacciones no autorizadas para la entidad.

The screenshot shows a progress bar at the top with four steps: 1. Enter Entity Information, 2. Validate Information, 3. Request UEI (highlighted in blue), and 4. Receive UEI. Below the progress bar, the text reads: "Request UEI. You have completed validation. Select Request UEI to be assigned a Unique Entity ID." A green box labeled "VERIFIED MATCH:" contains the following information: "US TEST COMPANY 999 • Public", "DUNS UNIQUE ENTITY ID: 362267515", and "PHYSICAL ADDRESS: 3501 CORPORATE PKWY, CENTER VALLEY, PA 18034, US". Below this, there is a checkbox with the text "I certify that I am authorized to conduct transactions on behalf of the entity." and a "Request UEI" button.

10. La Identificación (ID) de entidad única se mostrará en la página siguiente. SAM.gov le enviará una confirmación por correo electrónico con su ID de entidad única.

The screenshot shows a progress bar at the top with four steps: 1. Enter Entity Information, 2. Validate Information, 3. Request UEI, and 4. Receive UEI (highlighted in blue). Below the progress bar, the text reads: "Receive UEI. Congratulations! You have been assigned the following Unique Entity ID." The Unique Entity ID is displayed as "EH4HG9MLR7Q6". A green box labeled "VERIFIED MATCH:" contains the following information: "US TEST COMPANY 999 • Public", "DUNS UNIQUE ENTITY ID: 362267515", "SAM UNIQUE ENTITY ID: EH4HG9MLR7Q6", and "PHYSICAL ADDRESS: 3501 CORPORATE PKWY, CENTER VALLEY, PA 18034, US". Below this, there is a message: "You have finished getting your Unique Entity ID, select Done to return to your workspace. To continue with registration, select Continue Registration." and two buttons: "Continue Registration" and "Done".

11 Si necesita ver el ID de entidad única de SAM en el futuro o actualizar la información de la organización, inicie sesión en SAM.gov y vaya al widget "Administración de entidades".

Workspace

Entity Management
What do I need for registration? [Get Started](#)

Entity Registration

| | | | |
|--------|-------|------------------|-----------|
| 0 | 0 | 0 | 0 |
| ACTIVE | DRAFT | WORK IN PROGRESS | SUBMITTED |

Next Update Due: | Due in Next 30 days: **0 Entity Registrations**

Unique Entity ID

| | |
|--------|-------|
| 1 | 0 |
| ACTIVE | DRAFT |

System Accounts

| | | | | |
|--------|-------|----------------|---------|-------------|
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ACTIVE | DRAFT | CHANGE REQUEST | PENDING | DEACTIVATED |

Profile

Profile

[Downloads](#) [Saved Searches](#) [Following](#)

Pending Requests

No pending requests [See All](#)

Notifications

No available notifications [See All](#)

Add A New Role

Select on the options below to request a new role. If you need a role that you do not see below, contact an administrator for your organization directly.

Select a Role

10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI

| | |
|--|--|
| Razón Social: | |
| Dirección: | |
| Ciudad: | |
| Departamento: | |
| País: | |
| Firma del Representante: | |
| Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre): | |
| Título del representante: | |
| Fecha (mm/dd/aaaa): | |

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya de 3-5 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos tres años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

| # | Título del Proyecto | Descripción de Actividades | Distrito / Provincia de la Locación | Nombre / Teléfono del Cliente | Costo en US\$ | Fechas de Inicio-Fin | Entrega en Fecha (Si/No) | ¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No) | Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable) |
|---|---------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

| | |
|--|--|
| <p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p> | <p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p> | <p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p> |
|--|--|

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.